



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

Tema(s) a Tratar	ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS		
Convocada por:	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ		
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ÁREA	
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO		DIRECCIÓN JURÍDICA	
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO		OFICINA DE CONTROL INTERNO	
EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ		DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN	
SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO		SUBDIRECCIÓN PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
JUAN JOSE OYUELA SOLER		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	
PATRICIA INES MORALES PADRON		SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES (E)	
ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES		SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS (E)	
JOSE ALEXANDER VEGA ACERO		SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA	
LUIS FRANCISCO GAITAN PUENTES		SECRETARIA GENERAL	
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO		SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS - SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
No.	TEMAS	PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS	
CASO 1 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA			
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	OTRO ☒
SOLICITUD	ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☐ MODIFICACIÓN ☒		
CONTRATO	1627-2020		
OBJETO	ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN		
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERIOS con NIT: 901.441.006-4 (Integrado por COMPAÑÍA DE PROYECTOS S.A. con un porcentaje de participación del 60% y JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON con un porcentaje de participación del 40%).		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24/03/2021 1. VALOR INICIAL: \$2.052.488.200 2. VALOR ACTUAL: \$2.052.488.200 3. PLAZO INICIAL: HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 4. SUSPENSIONES: SUSPENSIÓN NÚMERO UNO (01) DEL 07/09/2021 AL 22/09/2021 5. MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 21/04/2021 (Modificación Cláusula 3.4.1.9 ANTICIPO) 5.1. PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5.2. PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	96,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	95% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el alcance del anexo técnico - numeral III, el cual señala "(...)Una vez finalizado los resultados del análisis de alternativas, previamente aprobado por la Interventoría, se deberá hacer una presentación al Instituto Nacional de Vías, con el fin de definir la versión final de <u>documento que será presentado ante la Autoridad Nacional de Ambientales - ANLA, como DAA, para su revisión y viabilización</u> (...)"; lo anterior, en el sentido de eximir la presentación del DAA para revisión y aprobación de la ANLA, dado que se requiere profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, temas que fueron estudiados por la Consultoría e Interventoría, evidenciando que no son factibles de realizar dentro de la ejecución del contrato de consultoría No. 1627 de 2020, dado los diferentes requerimientos en marco de los componentes del MEDIO ABIOTICO: "Alta vulnerabilidad al recurso hídrico superficial y subterráneo y riesgo alto asociado a las condiciones geológicas del sector"; MEDIO BIOTICO; MEDIO SOCIOECONOMICO; TÚNELES: "Manual para el diseño, construcción y mantenimiento de túneles de carretera en Colombia - 2021"; trabajos que son adicionales y que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la ANLA, estimándose un valor de \$4.196.000.000, el cual excede el 100% del valor actual del contrato No. 1627 de 2020. Se hace necesario precisar que los productos del presente proyecto, corresponden a una etapa de prefactibilidad y/o fase I. No obstante, ante las condiciones técnicas y requerimientos de ANLA, el Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA y su posterior trámite de de licenciamiento, se deberá adelantar en las siguientes fases. Es decir se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor de Proyecto, recomienda atender favorablemente la modificación en el alcance del anexo técnico - numeral III, el cual señala "(...)Una vez finalizado los resultados del análisis de alternativas, previamente aprobado por la Interventoría, se deberá hacer una presentación al Instituto Nacional de Vías, con el fin de definir la versión final de documento que será presentado ante la Autoridad Nacional de Ambientales - ANLA, como DAA, para su revisión y viabilización (...)"; lo anterior, en el sentido de eximir la presentación del DAA para revisión y aprobación de la ANLA, de conformidad con lo	

X



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	expuesto por el consultor en el comunicado SEI 255 2020 556 del 20 de febrero de 2023 y avalado por el interventor en comunicado INVIAS-1821-0542 del 28 de febrero de 2023; teniendo en cuenta que, se debe profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, los cuales son trabajos necesarios que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la ANLA, estimándose un costo adicional por valor de \$4.196.000.000, el cual excede el 100% del valor actual del contrato No. 1627 de 2020. Se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato.
	El INVIAS suscribió los contratos de consultoría No 1627 de 2021 e Interventoría No 1821 de 2021, en marco del proyecto "ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN". Teniendo en cuenta que el consultor de estudios mediante comunicación SEI 255 2020 556 del 20 de febrero de 2023, solicita la Modificación del contrato, por las siguientes razones: (...) Ante la inviabilidad de obtener un DAA óptimo a la percepción de la Autoridad Ambiental, según pronunciamiento del ANLA en comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, en el cual presenta una serie de requerimientos de información adicionales, los cuales ya fueron detallados en las tablas 3, 4, 5 y 6 del presente documento y que a todas luces no fue contemplada en el proceso contractual por ser requerimientos que se recibieron de la ANLA, dentro de la ejecución del contrato; si bien es cierto se disponía de algunos recursos en una bolsa denominada "Estudios, monitoreo y gestiones Técnicas, Ambientales, Sociales y/o Prediales de acuerdo a requerimientos particulares del proyecto (según comprabante)" por un valor de \$460.000.000, los mismos fueron invertidos en actividades propias del desarrollo del proyecto. Es razonable indicar que el alcance expuesto en el TdR-022 de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES superan los requerimientos contractuales del INVIAS en lo pertinente a los medios Abiótico, Biótico, Socioeconómico, Túneles. Es diáfano que no existe acceso a los sitios proyectados para los túneles, elemento distintivo, que indudablemente no permite considerar levantamientos puntuales de campo dentro del área del corredor de los túneles propuestos y en las áreas de los portales, así mismo en lo pertinente a la hidrología e hidrogeología especialidades que son exigentes para el cumplimiento de los términos de ANLA. De acuerdo a lo anterior se evidencia que, para realizar los trabajos de campo, no fueron contemplados recursos, por cuanto se trabajaría únicamente con información secundaria. Sobre el área de estudio planteada en los términos correspondientes al sector El Tigre – Lomas Aisladas - Palo de Letras (en Colombia) – Rumbo a Yaviza que tenía una longitud de 39,19 km, entre El Tigre – Lomas Aisladas y 46,43 Km en promedio hasta Palo de Letras, para un total de



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

85,62 Km, surge la necesidad de plantear una nueva área de estudio cuyo corredor iniciaría con el tramo en común El Tigre – Lomas Aisladas (Tramo1: 39,2 km), Unguía pasando sobre el río Atrato (Tramo2: 39,1 km), posteriormente se presentan tres (3) alternativas desde Unguía hasta Acandí de 90,6 km (Tramo 3 - Alternativa 1); 86,22 km (Tramo 3 - Alternativa 2); 79,02 km (Tramo 3 - Alternativa 3) y finalmente continuando hasta Sapzurro de 19,8 km, cuyas distancias se presentan a continuación:

Tabla-No. 8. Resumen de costos adicionales tazados para el proyecto "Estudios para el Corredor Sostenible Panamericana Sector Darién" según pronunciamiento del ANLA en comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021.

PUNTO INICIO	PUNTO FINAL	LONGITUD (KM)	ACUMULADO
El Tigre	Lomas Aisladas	39,2	39,2
Lomas Aisladas	Unguía	39,1	78,3
Unguía (3 alternativas)	Acandí (3 alternativas)	255,84	334,14
Acandí	Sapzurro	19,8	353,94

Este análisis se realiza con la longitud de las tres alternativas del tramo 3, que deben ser evaluadas para todos los componentes. Es importante aclarar que a pesar que las alternativas se desarrollan por tramos, las mismas se deben evaluar por alternativa desde el inicio hasta el fin de manera excluyente. El corredor fue aprobado por INVIAS, el 21 de febrero de 2022.

Finalmente, esta Consultoría propone que:

1. Se elimine la obligatoriedad de presentar el DAA de nuestro alcance contractual, para revisión y aprobación de la ANLA, dado que, de acuerdo a lo demostrado a lo largo del presente documento, se requieren trabajos adicionales que solicitaría la ANLA, que no fueron contemplados en el presente contrato, así mismo que se permita liberar el recurso que pudiera ser destinado para el pago ante ANLA por la revisión del DAA del "GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS", los cuales ya fueron utilizados en actividades propias del presente contrato.
2. Se recomienda realizar una complementación al DAA, producto de la entrega del presente contrato, con el fin evaluar la información pendiente y el plazo adecuado para la ejecución de las actividades complementarias especificadas a lo largo del presente documento, dado que el valor de estos trabajos complementarios, superan el 100% del valor contractual del contrato de consultoría No. 1627 de 2020.

Así mismo, y en atención a la comunicación INVIAS-1821-0542 del 28 de febrero de 2023, emitida por la interventoría del contrato, señala lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		(...) De acuerdo con lo anterior se evidencia que, para realizar los trabajos de campo, no fueron contemplados recursos, por cuanto se trabajaría únicamente con información secundaria. Finalmente, dado los hechos relacionados anteriormente, se da por aprobada la solicitud de modificatorio por parte del Consultor, y se solicita a la Entidad Contratante: 1. Realizar un modificatorio del Contrato de Consultoría e Interventoría, donde se elimine la obligación de presentar el DAA de nuestro alcance contractual, para revisión y aprobación de la ANLA, dado que, de acuerdo a lo demostrado a lo largo del presente documento, se requieren trabajos adicionales que solicitaría la ANLA, que no fueron contemplados en el presente contrato. 2. Se recomienda realizar una complementación al DAA, producto de la entrega del presente contrato, con el fin evaluar la información pendiente y el plazo adecuado para la ejecución de las actividades complementarias especificadas a lo largo del presente documento, dado que el valor de estos trabajos complementarios, superan el 100% del valor contractual del contrato de consultoría No. 1627 de 2020. En virtud de lo anterior, la unidad ejecutora recomienda atender favorablemente la solicitud de Modificación, teniendo en cuenta que se debe profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, los cuales son trabajos necesarios que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la ANLA. Se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato.
GESTOR DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA. Oficio N° DTE 2038 del 19 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N.A.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Una vez estudiada la solicitud de modificación, se recomienda ajustar la justificación en el sentido de relacionar los hechos que dan lugar a la petición dejando constancia que la misma no es una falta de planeación ni que afecta el cumplimiento del objeto del contrato.</i>
APROBACIÓN	SI	
	NO	<i>La Subdirección de Planificación de Infraestructura, solicita sean retirados los casos 1 y 2 del presente comité teniendo en cuenta la recomendación de los miembros del mismo.</i>
CASO 2 SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN ☒
CONTRATO		1821-2020

✱

863



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	6	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

OBJETO		INTERVENTORIA DE LOS ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN	
CONTRATISTA		CIVILTEC INGENIEROS LTDA. con NIT: 830.005.444-0	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 24/03/2021 1. VALOR INICIAL \$530.026.000 2. VALOR ACTUAL \$530.026.000 3. PLAZO INICIAL HASTA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022. 4. SUSPENSIONES SUSPENSIÓN NÚMERO UNO (01) DEL 07/09/2021 AL 22/09/2021 5. MODIFICACIONES: 5.1. PRORROGA NÚMERO UNO (01) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5.2. PRORROGA NÚMERO DOS (02) HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 6. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96,00% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	95% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		Modificar el alcance del anexo técnico - numeral 4, el cual señala "(...) LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR: (...) El interventor adelantará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico para el cumplimiento del objeto y alcance del Consultor descrito a continuación: (...) El Consultor tendrá la obligación de presentar como resultado del VOL VIII. ESTUDIO COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIAL, un número suficiente de alternativas viables dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental. La Interventoría será la responsable de supervisar, revisar y verificar el cumplimiento de requerimientos y especificaciones técnicas, así como también, de la normatividad vigente. Una vez finalizado los resultados del análisis de alternativas, previamente aprobado por la Interventoría, se deberá hacer una presentación al Instituto nacional de Vías, con el fin de definir la versión final de documento que será presentado ante la Autoridad Nacional de Ambientales - ANLA, como DAA, para su revisión y viabilización(...) Lo anterior, en el sentido de eximir la supervisión, revisión, verificación y presentación del DAA para aprobación de la ANLA, dado que se requiere profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021 temas que fueron estudiados por la Consultoría e Interventoría, evidenciando que no son factibles de realizar dentro de la ejecución del contrato de consultoría No. 1627 de 2020, dado los diferentes requerimientos en marco de los componentes del MEDIO ABIOTICO: "Alta vulnerabilidad al recurso hídrico superficial y subterráneo y riesgo alto asociado a las condiciones geológicas del sector"; MEDIO BIOTICO; MEDIO SOCIOECONOMICO; TÚNELES: "Manual para el diseño, construcción y mantenimiento de túneles de carretera en Colombia - 2021"; trabajos que son adicionales y que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la ANLA, estimándose un valor de \$4.196.000.000, el cual excede el 100% del valor actual del contrato No. 1627 de 2020. Se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato	
VALOR ADICION SOLICITADA		N/A	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	7	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Revisada la documentación remitida por el interventor, CIVILTEC INGENIEROS LTDA en su comunicado INVIAS-1821-542 del 28 de febrero de 2023, se hace necesario adelantar la Modificación contractual en el sentido eximir la supervisión, revisión, verificación y presentación del DAA para aprobación de la ANLA, de conformidad con lo expuesto por el consultor en el comunicado SEI 255 2020 556 del 20 de febrero de 2023, teniendo en cuenta que se debe profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, los cuales son trabajos necesarios que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la ANLA; Se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato.
RESÚMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	El INVIAS suscribió los contratos de consultoría No 1627 de 2021 e Interventoría No 1821 de 2021, en marco del proyecto "ESTUDIOS PARA EL CORREDOR SOSTENIBLE PANAMERICANA SECTOR DEL DARIEN". Teniendo en cuenta que el consultor de estudios mediante comunicación SEI 255 2020 556 del 20 de febrero de 2023, solicita la Modificación del contrato, por las siguientes razones: <i>(...)Ante la inviabilidad de obtener un DAA óptimo a la percepción de la Autoridad Ambiental, según pronunciamiento del ANLA en comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, en el cual presenta una serie de requerimientos de información adicionales, los cuales ya fueron detallados en las tablas 3, 4, 5 y 6 del presente documento y que a todas luces no fue contemplada en el proceso contractual por ser requerimientos que se recibieron de la ANLA, dentro de la ejecución del contrato; si bien es cierto se disponía de algunos recursos en una bolsa denominada "Estudios, monitoreo y gestiones Técnicas, Ambientales, Sociales y/o Prediales de acuerdo a requerimientos particulares del proyecto (según comprobante)" por un valor de \$460.000.000, los mismos fueron invertidos en actividades propias del desarrollo del proyecto.</i> <i>Es razonable indicar que el alcance expuesto en el TdR-022 de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES superan los requerimientos contractuales del INVIAS en lo pertinente a los medios Abiótico, Biótico, Socioeconómico, Túneles.</i> <i>Es diáfano que no existe acceso a los sitios proyectados para los túneles, elemento distintivo, que indudablemente no permite considerar levantamientos puntuales de campo dentro del área del corredor de los túneles propuestos y en las áreas de los portales, así mismo en lo pertinente a la hidrología e hidrogeología especialidades que son exigentes para el cumplimiento de los términos de ANLA.</i> <i>De acuerdo a lo anterior se evidencia que, para realizar los trabajos de campo, no fueron contemplados recursos, por cuanto se trabajaría únicamente con información secundaria.</i> <i>Sobre el área de estudio planteada en los términos correspondientes al sector El Tigre - Lomas Aisladas - Palo de Letras (en Colombia) - Rumbo</i>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	8	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

a Yaviza que tenía una longitud de 39,19 km, entre El Tigre – Lomas Aisladas y 46,43 Km en promedio hasta Palo de Letras, para un total de 85,62 Km, surge la necesidad de plantear una nueva área de estudio cuyo corredor iniciaría con el tramo en común El Tigre – Lomas Aisladas (Tramo1: 39,2 km), Unguía pasando sobre el río Atrato (Tramo2: 39,1 km), posteriormente se presentan tres (3) alternativas desde Unguía hasta Acandí de 90,6 km (Tramo 3 - Alternativa 1); 86,22 km (Tramo 3 - Alternativa 2); 79,02 km (Tramo 3 - Alternativa 3) y finalmente continuando hasta Sapzurro de 19,8 km, cuyas distancias se presentan a continuación:

Tabla No. 8. Resumen de costos adicionales tazados para el proyecto "Estudios para el Corredor Sostenible Panamericana Sector Darién" según pronunciamiento del ANLA en comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021.

PUNTO INICIO	PUNTO FINAL	LONGITUD (KM)	ACUMULADO
El Tigre	Lomas Aisladas	39,2	39,2
Lomas Aisladas	Unguía	39,1	78,3
Unguía (3 alternativas)	Acandí (3 alternativas)	255,84	334,14
Acandí	Sapzurro	19,8	353,94

Este análisis se realiza con la longitud de las tres alternativas del tramo 3, que deben ser evaluadas para todos los componentes. Es importante aclarar que, a pesar que las alternativas se desarrollan por tramos, las mismas se deben evaluar por alternativa desde el inicio hasta el fin de manera excluyente. El corredor fue aprobado por INVIAS, el 21 de febrero de 2022.

Finalmente, esta Consultoría propone que:

1. Se elimine la obligatoriedad de presentar el DAA de nuestro alcance contractual, para revisión y aprobación de la ANLA, dado que, de acuerdo a lo demostrado a lo largo del presente documento, se requieren trabajos adicionales que solicitaría la ANLA, que no fueron contemplados en el presente contrato, así mismo que se permita liberar el recurso que pudiera ser destinado para el pago ante ANLA por la revisión del DAA del "GRUPO 3 - OTROS COSTOS DIRECTOS", los cuales ya fueron utilizados en actividades propias del presente contrato
2. Se recomienda realizar una complementación al DAA, producto de la entrega del presente contrato, con el fin evaluar la información pendiente y el plazo adecuado para la ejecución de las actividades complementarias especificadas a lo largo del presente documento, dado que el valor de estos trabajos complementarios, superan el 100% del valor contractual del contrato de consultoría No. 1627 de 2020.

Así mismo, y en atención a la comunicación INVIAS-1821-0542 del 28 de febrero de 2023, emitida por la interventoría del contrato, señala lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	9	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		(...) De acuerdo con lo anterior se evidencia que, para realizar los trabajos de campo, no fueron contemplados recursos, por cuanto se trabajaría únicamente con información secundaria. Finalmente, dado los hechos relacionados anteriormente, se da por aprobada la solicitud de modificatorio por parte del Consultor, y se solicita a la Entidad Contratante: 1. Realizar un modificatorio del Contrato de Consultoría e Interventoría, donde se elimine la obligatoriedad de presentar el DAA de nuestro alcance contractual, para revisión y aprobación de la ANLA, dado que, de acuerdo a lo demostrado a lo largo del presente documento, se requieren trabajos adicionales que solicitaría la ANLA, que no fueron contemplados en el presente contrato. 2. Se recomienda realizar una complementación al DAA, producto de la entrega del presente contrato, con el fin evaluar la información pendiente y el plazo adecuado para la ejecución de las actividades complementarias especificadas a lo largo del presente documento, dado que el valor de estos trabajos complementarios, superan el 100% del valor contractual del contrato de consultoría No. 1627 de 2020. En virtud de lo anterior, la unidad ejecutora recomienda atender favorablemente la solicitud de Modificación, en el sentido de eximir la supervisión, revisión, verificación y presentación del DAA para aprobación de la ANLA; teniendo en cuenta que se debe profundizar en temas de estudio citados por la ANLA mediante comunicado 2021203577-2-000 del 21 de septiembre de 2021, los cuales son trabajos necesarios que deben ser adelantados para realizar la radicación ante la autoridad ambiental; Se dejarán las debidas recomendaciones para la complementación y radicación del DAA en una etapa posterior al presente contrato.
GESTOR DE PROYECTO		YENNY XIOMARA HERNANDEZ PEÑARANDA. Oficio N° DTE 2038 del 19 de enero de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		JHOAN CAMILO GUARIN GALLEGO. Resolución 170 de 27 de enero de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Teniendo en cuenta que fue retirada la solicitud de modificación del contrato de obra para su ajuste, se recomienda igualmente ajustar la solicitud de la interventoría.
APROBACIÓN	SI	
	NO	La Subdirección de Planificación de Infraestructura, solicita sean retirados los casos 1 y 2 del presente comité de conformidad con la recomendación dada por los miembros del mismo.
CASO 3 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	10	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

CONTRATO		1497-2021	
OBJETO		"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" BOLÍVAR ZONA NORTE"	
CONTRATISTA		CONSORCIO CYC BOLIVAR 021 identificado con NIT. 901.513.518-3 (Integrado por CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S - CONCIC S.A.S., identificada con NIT. 900.378.119-5 con un porcentaje de participación del 70% - CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S - CONINBO S.A.S, identificada con el NIT. 901.354.068-8, con una participación del 30%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 20 DE OCTUBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$928.824.750 ADICIÓN 1: \$180.000.000 ADICIÓN 2: \$100.000.000 ADICIÓN 3: \$100.000.000 VALOR ACTUAL: \$1.308.824.750 PLAZO INICIAL: 31/12/2021 PRORROGA 1: 19/03/2022 PRORROGA 2: 19/06/2022 PRORROGA 3: 15/07/2022 PRORROGA 4: 27/10/2022 PRORROGA 5: 31/12/2022 <u>PLAZO ACTUAL: 22/03/2023</u> SUSPENSIONES: 12/11/2022 AL 1/12/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	95% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	92% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$300.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El contrato de interventoría 1497 de 2021 tiene a cargo 11 convenios interadministrativos, de los cuales se encuentran en ejecución los convenios de los municipios de Arjona, San Jacinto y San Juan Nepomuceno. El convenio interadministrativo No. 2047 de 2020 suscrito con el municipio de Arjona, el cual es beneficiario del programa Colombia Rural, zona norte, además se desarrolla en cumplimiento de la sentencia No 005 / 2019, donde se ordenó al INVÍAS adelantar el mantenimiento y adecuación en condiciones óptimas de la vía Arjona - Rocha - Puerto Badel, se plantea la construcción de placa huellas y un puente, el cual necesita de Permiso de intervención de Cauce, este permiso solo fue concedido hasta el 1 de marzo de 2023. En el mes de diciembre de 2022 se adicionó nuevamente en la suma de \$1.500.000.000, por lo cual es necesario el acompañamiento de la interventoría con el fin de hacer el seguimiento y control a estos recursos. Aunado a lo anterior se prorrogaron los convenios interadministrativos No. 1924 de 2020 suscrito con el municipio de San Juan Nepomuceno y 2048 de 2020 con el municipio de	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	11	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

San Jacinto, para lo cual se requieren recursos adicionales para la interventoría para los meses de marzo y abril de 2023 respectivamente.

A continuación, se presenta el estado de los contratos derivados de los convenios que tiene a cargo esta interventoría:

1) 2047 DE 2020 MUNICIPIO DE ARJONA, el contrato de obra fue adicionado en cumplimiento del fallo de una acción popular y el contrato solo fue adjudicado hasta el 21 de enero de 2022 y el proceso requirió un mayor tiempo para la contratación contrato No. LP008-2021, Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" Arjona-Bolívar, Corredor via carretable Arjona – Rocha. Valor del contrato de obra \$1.052.189. 416.00 estado del contrato en ejecución

Orden de inicio: 06 de abril de 2022

Plazo: 8 meses y 27 días, Según Adicional No.1 de 03 de noviembre de 2022

Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022

Prorroga No.1 a la Acta de suspensión No.1: 12 de diciembre de 2022

Ampliación No.1 a la Acta de suspensión No.1: 12 de enero de 2023

Ampliación No.2 a la Acta de suspensión No.1: 23 de enero de 2023

Acta de reinicio No.1: 01 de febrero de 2023

Fecha de terminación del contrato: 23 de marzo de 2023

Se tiene en trámite por parte del municipio de Arjona una prórroga al contrato hasta el 15 de noviembre de 2023.

Avance de obra:

Porcentaje programado 90%

Porcentaje ejecutado 15%.

2) 1830 DE 2020 ARROYOHONDO, contrato de obra No. Contrato: LP001-2021, Pavimentación de vías terciarias bajo la modalidad de placa huella en la vía Arroyohondo - Sato en el municipio de Arroyohondo - Departamento de Bolívar, corredor Sato. Valor del contrato de obra \$732.126. 380.00, **estado del contrato en terminado.**

Orden de inicio: 27 de octubre de 2021.

Plazo: 11 meses y 4 días, Según modificatorio No. 6 de 22 de septiembre de 2022.

Valor del contrato de obra: \$793.824.932,00 Según modificatorio No. 4 de 16 de junio de 2022.

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2022.

Avance de obra:

Porcentaje Programado 100%

Porcentaje ejecutado 100%.

3) 1644 DE 2020 CALAMAR, Contrato: LP003-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Calamar, en el corregimiento de Hato Viejo, Departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" \$ 753.879. 640, **estado del contrato en terminarlo.**

Orden de inicio: 10 de noviembre de 2021.

Plazo: 8 meses y 27 días, según modificatorio No. 6

Acta de suspensión No.1: 21 de diciembre de 2021

Acta de Reinicio No.1: 17 de enero de 2022



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	12	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

	Valor del contrato de obra: \$ 753.873.640,00. Según Modificadorio No. 5 de 16 de junio de 2022. Fecha de terminación del contrato. 30 de septiembre del 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. 4) 1841 DE 2020 CORDOBA, LP001-2021 Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el municipio de Córdoba, departamento de Bolívar del programa "Colombia Rural" Corredor productivo vías montañas de Alonso-Sector loma del Guarumo. por valor de \$ 912.231. 683.00, estado del contrato en terminado. Orden de inicio: 02 de noviembre de 2021. Plazo: 13 meses y 10 días, según modificadorio No.6 de 01 de febrero 2023 Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022. Acta de reinicio No.1: 01 de febrero de 2023 Fecha de terminación del contrato: 01 de marzo de 2023 Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 82 % 5) 1985 DE 2020 EL CARMEN DE BOLIVAR, Contrato: LP004-2021 Mejoramiento y Mantenimiento del corredor productivo Roma - Matacaballo - Cocuelo Del Municipio El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar por valor de \$ 929.064.629,12, estado del contrato en terminado. Orden de inicio: 28 de febrero de 2021. Plazo: 30 de septiembre del 2022 Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre del 2022, Fecha de nueva prórroga; 30 de agosto del 2022. Plazo. 9.44 meses. Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 37.33 % 6) 1875 DE 2020 MAHATES, Contrato: 2021-10-27-001. Mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo vía Mahates - Mandinga del municipio de Mahates en el departamento de Bolívar, por valor de \$ 643.691. 698.00, estado del contrato en terminado. Orden de inicio: 17 de noviembre de 2021. Plazo. 09 meses y 23 días, según otosi No.5. Acta de suspensión No.1: 15 de julio de 2022 Acta de reinicio No.1: 23 de septiembre de 2022. Fecha de terminación del contrato. 12 de noviembre del 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100% Porcentaje ejecutado 100%. 7) 1919 DE 2020 SAN ESTANISLAO, Contrato: LP 003-2021. Obras de mejoramiento y mantenimiento del corredor productivo la granja del municipio de San Estanislao de Kostka, en virtud del convenio N° 119-2020, suscrito con Invias para mantenimiento y
--	---



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	13	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural", por valor de \$ 715.850.803.00, **estado del contrato en terminado.**

Orden de inicio: 01 de diciembre de 2021.

Plazo: 9 meses y 3 días. Según otrosí No.7 de 20 de septiembre de 2022

Valor del contrato de obra: \$ 800.000.000,00. Según Otrosí No.6 de 14 de septiembre de 2022

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre del 2022,

Avance de obra.

Porcentaje Programado 100%

Porcentaje ejecutado 100%.

Estado del contrato,

8) 2048 DE 2020 SAN JACINTO, LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia rural" en el municipio de San Jacinto departamento de Bolívar, Corredor Vía Arenas - Las Charquitas, por valor de \$ 943.220.765.00, **estado del contrato en ejecución**.

Orden de inicio: 08 de noviembre de 2021.

Plazo: 11 meses y 23 días.

Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022

Prorroga No.1 a la suspensión No.1: 09 de diciembre de 2022

Fecha de terminación del contrato. El contrato se encuentra suspendido.

Avance de obra.

Porcentaje Programado 99%.

Porcentaje ejecutado 24%.

Se encuentra en trámite una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023.

9) 1924 DE 2020 SAN JUAN NEPOMUCENO, Contrato: LP 003-2021. Mantenimiento y mejoramiento de vías rurales del programa "Colombia Rural" en el municipio de San Juan Nepomuceno en el departamento de Bolívar, Corredor vía San Cayetano - Toro, por valor de \$ 936.282.708.00, **estado del contrato en ejecución.**

Orden de inicio: 27 de enero de 2022.

Plazo: 11 meses y 4 días según otrosí No.6 de 03 de febrero de 2023.

Acta de suspensión No.1: 12 de noviembre de 2022

Ampliación No.1 a la suspensión No.1: 12 de diciembre de 2022

Ampliación No.2 a la suspensión No.1: 23 de enero 2023

Acta de reinicio de obra No. 1: 31 de enero 2023

Valor del contrato de obra: 1.000.000.000.00.

Fecha de terminación del contrato: 20 de marzo del 2023,

Avance de obra.

Porcentaje Programado 94%

Porcentaje ejecutado 64%.

Se encuentra en trámite una prórroga hasta el 31 de mayo de 2023.

10) 2098 DE 2020 TURBANA, Contrato LPT-OP-002-20211. Mejoramiento de la vía Lomas de Matunilla del Municipio de Turbana, Bolívar, por valor de \$ 730.129.586.00, **estado del contrato en terminado.**



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	14	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		Orden de inicio: 29 de noviembre de 2021. Plazo: 10 meses y 5 días. Acta de suspensión No.1: 14 de julio de 2022 Acta de reinicio No.1: 15 de agosto de 2022 Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2022, Avance de obra. Porcentaje Programado 100%. 1721 DE 2020 SOPLAVIENTO, convenio en proceso de liquidación ya que el municipio contrato un proyecto de mayor envergadura en la misma vía del convenio de Colombia Rural, no existe contrato derivado. Convenios suscritos entre el INVIAS y los Municipios Beneficiados del programa Colombia Rural, zona norte.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato de interventoría solicita prorroga hasta el 15 de noviembre de 2023, este plazo se requiere en el marco del convenio 2047 de 2020 suscrito con el Municipio de ARJONA dar cumplimiento a la sentencia No 005 / 2019, donde se ordenó al INVIAS adelantar el mantenimiento y adecuación en condiciones óptimas la vía Arjona - Rocha - Puerto Barbel, se plantea la construcción de placa huellas y un puente, el cual necesita de Permiso de Intervención de Cauca, este permiso solo fue concedido el 1 de marzo de 2023 para la construcción de un puente vehicular. Así como, hacer el seguimiento a los recursos accionados al mencionado convenio en diciembre de 2022 por valor de \$1.500.000.000. Igualmente, se requiere hacer seguimiento y control a las obras derivadas de los convenios de los municipios de San Jacinto y San Juan Nepomuceno. Por todo lo anterior la Subdirección de Vías Regionales considera viable la ADICIÓN del contrato de interventoría por valor de \$300.000.000 para brindar acompañamiento a los contratos de obra derivados y que se encuentran en ejecución. Así como la Prorroga hasta el 15 de noviembre de 2023.	
GESTOR DE PROYECTO		EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ DEO 7591 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ARNULFO ARIAS SAENZ RESOLUCIÓN No.3118 DE OCTUBRE 14 DE 2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		"Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento."	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$300.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		15	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

SOLICITUD		ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN <u> </u>	
CONTRATO		2162-2021	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"	
CONTRATISTA		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		ORDEN DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2021 VALOR INICIAL: \$ 536.346.328 ADICION 1: \$ 240.000.000 ADICION 2: \$ 50.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 826.346.328 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRORROGA 1: HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 PRORROGA 2: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 PRORROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRORROGA 4: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 SUSPENSION 1: HASTA EL 01 DE JUNIO DE 2022 SUSPENSION 2: HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSPENSION 3: HASTA EL 26 DE ENERO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	95% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	87% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$160.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Se considera procedente autorizar la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2162 de 2021, suscrito con el contratista TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S, realizada mediante oficio TIC-INV-2162-422 del 9 de marzo de 2023, hasta el 30 de junio de 2023 para garantizar el seguimiento y control a las actividades que ejecutará el contratista de Obra derivado del convenio, suscrito con el Municipio de Cúcutilla, que es objeto de supervisión de ésta. Teniendo en cuenta que el contrato de obra No COP-AC-246 de 2022, el cual tiene acta de inicio del 01 de septiembre de 2022 y terminación el 31 de marzo de 2023, presentó dificultades para ingresar materiales por deslizamientos y cierres viales; además, actualmente no se han podido iniciar labores en la vía Sanabria por obstrucción de esta, impidiendo el ingreso de material y maquinaria. Por lo anterior, se evidencia que el tiempo restante es insuficiente para la terminación de las obras y seguimiento de dicho contrato; por esta razón se requiere prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2023 y adición por un valor de ciento sesenta millones de pesos M/cte. (\$160.000.000), para continuar con el control y seguimiento de las obras	

013



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	16	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

Se relacionan el estado de los actuales contratos que se encuentran en ejecución y a los cuales esta interventoría les hace seguimiento y control:

1. Municipio de Bochalema (Norte de Santander)

Convenio: 1373 de 2020

Contrato de obra No: LP-003-2021

Corredor vial: BOCHALEMA - LA PUNTA - SEPULTURA

Estado del Contrato: TERMINADO

Plazo inicial del Contrato: Hasta el 17 de mayo de 2022

Plazo actual: Hasta el 09 de diciembre de 2022

Porcentaje ejecución: 100 %

2. Municipio de Cucutilla (Norte de Santander)

Convenio: 2222 de 2020

Contrato de obra No: COP-AC-246 DE 2022

Corredor vial: VÍA SANABRIA - VÍA CARRIZAL - VÍA MORALES

Estado del Contrato: EN EJECUCIÓN

Plazo inicial del Contrato: Hasta el 15 de febrero de 2023

Porcentaje ejecución: 52%

Se encuentra en trámite por parte de municipio la prórroga hasta el 30 de junio de 2023, con el fin de adelantar las actividades de mejoramiento (placa huella y alcantarillas), la prórroga se encuentra soportada en las dificultades para ingresar materiales por deslizamientos y cierres viales.

3. Municipio de Cucutilla (Norte de Santander)

Convenio: 2222 de 2020

Contrato de obra No: COP-AC-356 DE 2021

Corredor vial: VÍA CUCUTILLA - AGUADAS ALTO

Estado del Contrato: TERMINADO

Plazo inicial del Contrato: Hasta el 23 de abril de 2022

Terminación: 29 de octubre de 2022.

Porcentaje ejecución: 100%

4. Municipio de Chinácota (Norte de Santander)

Convenio: 2208 de 2020

Contrato de obra No: 112 de 2022

Corredor vial: CHINÁCOTA-CANEY

Estado del Contrato: TERMINADO

Plazo inicial del Contrato: Hasta el 22 de mayo de 2022

Terminación: 30 de agosto de 2022.

Porcentaje ejecución: 100%

5. Municipio de Chitagá (Norte de Santander)

Convenio: 1379 de 2020

Contrato de obra No: 234 de 2021

Corredor vial: SECTOR EL VARIANTE AL PUENTE EL ROBLE LÍMITES CHITAGÁ SILOS

Estado del Contrato: TERMINADO

Plazo inicial del Contrato: Hasta el 30 de abril de 2022

Terminación: 30 de julio de 2022.

Porcentaje ejecución: 100%



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	17	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

	6. Municipio de Toledo (Norte de Santander) Convenio: 2086 de 2020 Contrato de obra No: 413 de 2021 Corredor vial: TÁMARA - SANTA BARBARA Estado del Contrato: TERMINADO Plazo inicial del Contrato: Hasta el 12 de abril de 2022 Terminación: 15 de septiembre de 2022. Porcentaje ejecución: 100% 7. Municipio de Arboleda (Norte de Santander) Convenio: 2214 de 2020 Contrato de obra No: 266 de 2021 Corredor vial: CORREDOR HUERTA GRANDE ARBOLEDAS HACIA LOS MUNICIPIOS DE CUCUTILLA Y BOCHALEMA Estado del Contrato: TERMINADO Plazo inicial del Contrato: Hasta el 13 de abril de 2022. Terminación: 15 de julio de 2022. Porcentaje ejecución: 100% 8. Municipio de Los Patios (Norte de Santander) Convenio: 2210 de 2020 Corredor vía: VÍA VEREDA CALIFORNIA Estado del Contrato: TERMINADO Terminación: 21 de octubre de 2022. Porcentaje ejecución: 100%
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga número 5 y la adición número 3 por valor de \$ 160.000.000 del contrato de interventoría No. 2162 de 2021 teniendo en cuenta que se requiere realizar seguimiento al contrato de obra derivado del convenio suscrito en el Marco del Programa Colombia y que el plazo actual de dicho contrato es insuficiente para cumplir con la ejecución de la totalidad de las metas físicas contempladas, por lo que se hace necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de junio de 2023 y adicionar el valor anteriormente referido, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del convenio 2222 de 2020, suscritos con el Municipio de Cucutilla del Departamento Norte de Santander, proyecto para la atención de vías terciarias en el marco del programa Colombia Rural, hasta su recibo definitivo y liquidación.
GESTOR DE PROYECTO	WILMAR RANGEL ROPIERO- DESIGNACION DOE 4333 DE 31 DE ENERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELKIN FABRIZIO MEDINA DELGADO RESOLUCIÓN 478 DEL 09/02/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	"Se recomienda que la supervisión revise las causas y adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero ejecutado de los contratos de interventoría el cual presenta una diferencia frente al avance financiero programado". "Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra; y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento."



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	18	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$160.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☒ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN ☒ _____	
CONTRATO	2056-2021	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	
CONTRATISTA	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU NIT. 900.253.711-1	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 22/03/2022 - SVR 15189 VALOR INICIAL: \$ 2.000.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 2.000.000.000 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31/12/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero
	EJECUTADO %	99,5% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	Modificar el párrafo primero de la cláusula primera en el sentido de precisar la longitud total del corredor departamental. En consecuencia, para todos los efectos jurídicos quedará así: PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE. - La vía a intervenir con el proyecto MEJORAMIENTO DEL CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPTO DEL META, es un corredor departamental con longitud total de 18.6 km, actualmente está en mal estado tanto en su estructura general de vía como en sus obras de arte se realizará la intervención en una longitud de 1.2 kilómetros y un ancho promedio de 7 metros. El proyecto permite mejorar las condiciones de transitabilidad del corredor entre el municipio de Quetame (en el departamento de Cundinamarca) y el casco urbano de El Calvario (en el departamento del Meta) dado que en la actualidad la vía presenta condiciones deficientes en su rasante al encontrarse en material de afirmado que se pierde en cada evento de precipitaciones sumado a que se presentan altas pendientes lo que dificulta el tránsito de vehículos en la zona. Con los recursos destinados se proyecta que se pueda construir muros de contención con una longitud aproximada de 47 metros lineales, placa huellas por una longitud de aproximada de 1.200 m y dos alcantarillas a lo largo de corredor para mejorar las condiciones de conducción del agua de escorrentía que pueda conducir las cunetas de la vía. De acuerdo con el ANEXO	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	19	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

	TÉCNICO que hace parte integral del presente convenio, las obras a realizar con los recursos aportados por el INSTITUTO en virtud del presente convenio deberán ser programadas de tal manera que el mejoramiento sea total y puesto al servicio de la comunidad una vez haya sido recibido a satisfacción por la Interventoría. En este sentido, EL ICCU ejecutará las actividades que correspondan, a las que se encuentren descritas en el ANEXO TÉCNICO. EL DEPARTAMENTO autoriza al ICCU a ejecutar las obras de MEJORAMIENTO DEL CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPTO DEL META, en este Departamento. Así mismo, el DEPARTAMENTO autoriza al ICCU a realizar todas las gestiones necesarias para contratar las obras MEJORAMIENTO DEL CORREDOR QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE QUETAME EN CUNDINAMARCA AL MUNICIPIO DE EL CALVARIO EN EL DEPTO DEL META, en el referido Departamento de Cundinamarca. El INSTITUTO contratará la Interventoría responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de las obras objeto del presente Convenio.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Concepto del Gestor Técnico de Proyecto: en desarrollo del Convenio 2056-2021 y de acuerdo con la solicitud del Instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU mediante comunicaciones del 2 y 8 de marzo de 2023, se hace necesario realizar la modificación al alcance del convenio establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Primera, con el fin de dar claridad a la longitud total del corredor departamental, el cual corresponde a 18.6 km y río a 1.2 km; es importante precisar que la intervención se realizará de manera segmentada con un alcance de 1,2 km de placa huella y 47 metros de muros de contención distribuidos a lo largo del corredor departamental; la ubicación específica será definida de acuerdo a la necesidad existente y se determinará en conjunto con El Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca – ICCU. Esta modificación es necesaria para que los alcances de las obras requeridas sean localizados en el corredor citado en el objeto contractual. El contrato de obra derivado se relaciona a continuación: No. de contrato de obra: ICCU 128 de 2022 Fecha de inicio contrato de obra: 28/12/2022 Porcentaje de avance programado: 6,55% Porcentaje de avance ejecutado: 2,20% Estado: ejecución Plazo actual: 28/05/2023 Concepto del supervisor del contrato: La supervisión encuentra viable la modificación al alcance del objeto del convenio el cual es necesario especificar la longitud total del corredor departamental en cuestión y con el fin de continuar con intervención de las obras en los 1.2 km distribuidos en los 18.6 km del corredor mencionado.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable realizar la modificación al alcance del objeto del convenio 2056-2021 suscrito con el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, tal y como lo expresan en las solicitudes realizadas el día 2 y 8 de marzo de 2023 con el fin de localizar e identificar las obras requeridas a lo largo del corredor Adicionalmente, se soporta la presente solicitud con el aval por parte del supervisor del proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de modificación –



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	20	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		MEPI-MN1-IN-13-FR-1; finalmente, cabe resaltar que no es necesario solicitar prórroga al convenio.
GESTOR DE PROYECTO		JUAN FRANCISCO GARCÍA ACOSTA – RESOLUCIÓN No. 384-DE 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO – RESOLUCIÓN No. 4146 de 4/11/2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE, EN EL SENTIDO DE PRECISAR LA LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR DEPARTAMENTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
ISO 6 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____ INTERVENTORÍA <u> X </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD		ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		665-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAS TERCARIAS con NIT. 901.380.201-1 (Integrado por BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. (NIT. 900.779.202-1) con una participación del 40% y ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO (CC. No. 6.769.200-1) con una participación del 60%
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 11/05/2020 VALOR INICIAL: \$678.065.709 ADICIÓN 1: \$75.000.000 VALOR ACTUAL: \$753.065.709 PLAZO INICIAL: 31/12/2020 PRÓRROGA 1: 31/01/2021 PRÓRROGA 2: 28/02/2021 PRÓRROGA 3: 29/05/2021 PRÓRROGA 4: 12/09/2022 PRÓRROGA 5: 17/01/2023 PLAZO ACTUAL: 20/03/2023 SUSPENSION 1: 13/04/2021 – 27/05/2022 SUSPENSION 2: 09/08/2022 – 13/11/2022 SUSPENSION 3: 23/12/2022 – 22/01/2023
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	93,80% Avance Financiero



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	21	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	93,80% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$140.000.000	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Gestor Técnico de proyecto, considera viable la solicitud de adición por \$140.000.000 y la prórroga hasta el 20 de junio de 2023, teniendo en cuenta que: La interventoría No. 665 de 2020 a cargo del contratista CONSORCIO VIAS TERCARIAS, es una Interventoría multiproyecto que hace seguimiento y control a los siguientes contratos derivados de obra: Municipio: PUERTO WILCHES No. de contrato de obra: No 038-2020 Fecha de inicio contrato de obra: 2/06/2020 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado Plazo actual: 10/11/2020 No se requiere prórroga para contrato de obra Municipio: EL PLAYON No. de contrato de obra: No 281-2019 Fecha de inicio contrato de obra: 11/05/2020 Porcentaje de avance: 100% Estado: Terminado Plazo actual: 28/02/2021 No se requiere prórroga para contrato de obra Municipio: SAN VECENTE DE CHUCURÍ No. de contrato de obra: No. COP-001-2020 Fecha de inicio contrato de obra: 12/08/2020 Porcentaje de avance: Programado 100% - Ejecutado 74% Estado: En Ejecución Plazo actual: 20/03/2023 Prorrogado: hasta el 20/06/2023. Resumen de actividades contratadas: 2.210,9 metros de Placa Huella Programadas, 18 Alcantarillas y 933 metros de Filtros Resumen de actividades pendientes por ejecutar: Tramo #10 Vereda Pamplona - La Esmeralda, se construirá una longitud de 414,64 ml de placa huella; Para el Tramo #11 Vereda Pamplona - Lomeperro Esmeralda se debe construir 102 m de filtros y 170 ml de placa huella y en Tramo # 12 Vereda Pamplona - Peñitas Esmeralda hace falta la terminación de 30,5 ml de placa huella.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	22	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Concepto del Supervisor de la interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de adición por valor de \$140.000.000 y la prórroga hasta el 20 de junio de 2023 del Contrato de Interventoría No. 665 de 2020 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 15 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", el cual realiza seguimiento a los contratos de obra No. 281 de 2019, 038 de 2020 (los cuales se encuentran terminados) y 001 de 2020 en ejecución, se considera necesaria la adición y prórroga de la interventoría, en atención a las realidades de ejecución, control y recibo a satisfacción del contrato de obra No. COP 001-2020, en el Municipio de San Vicente de Chucurí, se encuentra en trámite de prórroga hasta el 20 de junio de 2023. Mediante resolución N°166 del 25 de enero de 2023, fui designado Supervisor del contrato 665 - 2020, aunado a la solicitud CVT-665-2020-086 del 07 de marzo de 2023, emitida por la firma interventora CONSORCIO VIAS TERCARIAS, se considera viable prorrogar por TRES (3) meses, hasta el 20 de junio de 2023 y adicionar el contrato de interventoría 665 de 2020 por un monto de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000), con el fin de garantizar el control, seguimiento y supervisión a la ejecución de las obras del contrato COP 001-2020 del municipio de San Vicente de Chucurí, cuyo avance de obra es de 70% y presenta una fecha de terminación del 20 de marzo de 2023.
	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 665 de 2020, termina el 20 de marzo del 2023, el contratista CONSORCIO VIAS TERCARIAS, mediante comunicación No. CVT-665-2020-086 de fecha 07 de marzo de 2023 solicita y considera viable prorrogar por TRES (3) meses, hasta el 20 de junio de 2023 y adicionar el contrato de interventoría 665 de 2020 por un monto de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000), con el fin de garantizar el control, seguimiento y supervisión a la ejecución de las obras del contrato COP 001-2020 del municipio de San Vicente de Chucurí, cuyo avance de obra es de 70% y presenta una fecha de terminación del 20 de marzo de 2023. JUSTIFICACIÓN 1. Se ve afectado el tránsito de vehículos impidiendo la entrada de materiales a los puntos de ejecución, a consecuencia de la temporada invernal. 2. Las vías de acceso no cuentan con material afirmado y las altas pendientes no permiten el tránsito de vehículos pesados así mismo por la situación presentada las vías habilitadas cuentan con un perfil limitado para la circulación de estos vehículos y en el tramo 4 no existe acceso de ninguna manera. Así mismo se manifestó que el contratista con la finalidad de avanzar con las actividades programadas ha hecho uso de maquinaria y recursos propios para intervenir las vías para habilitar el transporte de materiales. 3. El municipio se encontraba ejecutando actividades las cuales permitieran el tránsito normal de materiales, pero no había sido posible habilitar la totalidad de las vías de acceso. 4. El contratista solicitó la suspensión No. 4 manifestando que a la falta ejecutar los tramos 10, 11 y 12 ubicados en la vereda Pamplona, teniendo en cuenta que la



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	23	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		temporada invernal afectó el acceso a estos tramos. A pesar de los esfuerzos realizados por parte de la entidad, debido a las condiciones críticas en las que se encuentran los accesos a estos tramos, no ha sido posible normalizar el tránsito de vehículos, lo que impide el suministro de materiales para continuar con normalidad la ejecución del contrato. La Subdirección de Vías Regionales avala la adición por \$140.000.000 y la prórroga hasta el 20 de junio de 2023 al contrato de interventoría No. 665 de 2020 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de Tramo #10 Vereda Pamplona - La Esmeralda, se construirá una longitud de 414,64 ml de placa huella; Para el Tramo #11 Vereda Pamplona - Lomeperro Esmeralda se debe construir 102 m de filtros y 170 ml de placa huella y en Tramo # 12 Vereda Pamplona - Peñitas Esmeralda hace falta la terminación de 30,5 ml de placa huella. Por ello es necesario adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. 665 de 2020 hasta el 20 de junio de 2023, fecha que coincide con el agotamiento de los tiempos pactados de ejecución del contrato de obra COP 001 de 2020.	
GESTOR DE PROYECTO		FLORANGELA PARRA CHANCHI - Oficio DEO 10393 27-02-2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		OSCAR PATIÑO BUSTAMANTE - Resolución N°166 del 25 de enero de 2023	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i>	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$140.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 7 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		2097-2021	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, DRENAJE, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA IMUES - GUAITARILLA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CONECTAR TERRITORIOS.	
CONTRATISTA		CONSORCIO DAIMCO - ICE 2021 NIT: 901.538.402-6	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1		1) FECHA DE INICIO: 24/12/2022 2) VALOR INICIAL: \$ 1.148.589.397	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	24	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		3) VALOR ACTUAL: \$ 1.506.508.015 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 5) PRORROGA 1: DE 31/12/2021 HASTA 31/08/2022 6) SUSPENSIÓN: DE 31/12/2021 HASTA 25/01/2022 7) AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DE 25/01/2022 HASTA 01/03/2022 8) PRORROGA 2: DE 30/10/2022 HASTA 31/12/2022 9) PRORROGA 3: DE 31/12/2022 HASTA 31/03/2023 10) ADICIÓN 1: \$ 357.918.918 10) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/03/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	86.74% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	86.74% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor del contrato: Se considera necesaria, la prórroga del contrato de interventoría No 2097 de 2021, con base en el requerimiento de la interventoría con oficio PCT-INVIAS-2021-102 del 23 de febrero de 2023, en el cual se expone las razones por las cuales el interventor solicita la prórroga de contrato hasta el 31 de mayo de 2023, fundamentalmente en razón a la coyuntura que ha generado el deslizamiento (en el sector de Rosas – Cauca) que tiene bloqueada la vía panamericana, única ruta para el transporte de carga pesada (combustible, acero, cemento, asfalto, emulsiones bituminosas etc.), situación que afecta el tránsito de tracto camiones en el sector afectado, que son los únicos vehículos que transportan los insumos anteriormente mencionados, situación que según lo expresado por el Gobierno Nacional, se solventará próximamente, es pertinente aclarar que el proyecto actualmente cuenta con los siguientes frentes activos, que se han podido mantener así, por la provisión de material de cantera, tubería y geo sintéticos que mantuvo en almacén el Contratista de Obra: - K1+950 al K1+600: excavación, cajeo, instalación de geomembrana, geotextil y material de mejoramiento. - K2+600 al K2+200: instalación de subbase granular - K3+500 al K2+200: instalación de tubería de alcantarillas - K10+470 al K10+730: instalación de filtro - K1+950 al K1+650: suspendido por falta de geo sintéticos. Por lo anterior, la DT Nariño ve conveniente prorrogar el contrato 2097-2021 de interventoría, por un tiempo de dos (2) meses, hasta 31 de mayo de 2023. Concepto de Gestor del contrato: Se considera necesario, la prórroga de dos (2) meses al contrato de interventoría No 2097 de 2021 desde el 31/03/2023 hasta el 31/05/2023, basado en la suspensión y prórroga al contrato 2097-2021 y en la modificación en el plazo que el municipio de Imues debió de realizar al contrato LP 002-2021, esto con el fin de terminar el contrato con	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	25	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	todas las obras en su totalidad, por tal motivo la Interventoría debe de hacer acompañamiento con el mismo tiempo que se propone para el contratista de obra. Actualmente, el contrato de obra derivado presenta la siguiente situación. Fecha de inicio: 01/04/2022 Fecha de terminación: 31/03/2023 Porcentaje físico programado: 44% Porcentaje físico ejecutado: 36.9% Porcentaje financiero: 49.74% Se encuentra en trámite ante el municipio la prórroga del contrato derivado hasta el 31 de mayo de 2023. El contrato de obra tiene actividades pendientes, tal como se muestran a continuación: Explanaciones – En Ejecución - 90,60 % instalación de materiales pétreos – En Ejecución - 58,21 % instalación de mezcla asfáltica – En Ejecución - 0,00 % construcción de filtros – En Ejecución - 25,00 % construcción de cunetas – En Ejecución - 10,00 % Construcción de muros y obras de drenaje – En Ejecución - 17,0 %
	La Interventoría mediante el oficio PCT-INVIAS-2021-102 del 23 de febrero de 2023, solicita la prórroga hasta el 31 de mayo de 2023, manifestando que se requiere continuar con las labores de interventoría, al contrato de obra LP 002-2021 suscrito con el municipio de IMUES, hasta el 31 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que el contratista de obra se encuentra desarrollando las siguientes actividades en el tramo Imues-Guaitarilla: Explanaciones – En Ejecución - 90,60 % Instalación de materiales pétreos – En Ejecución - 58,21 % Instalación de mezcla asfáltica – En Ejecución - 0,00 % Construcción de filtros – En Ejecución - 25,00 % Construcción de cunetas – En Ejecución - 10,00 % Así las cosas, dado que el contratista de obra no ha terminado las actividades objeto de construcción, la interventoría requiere una prórroga para hacer el respectivo acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental hasta el 31/03/2023, la cual fue aprobada por INVIAS. Basados en los hechos y circunstancias con respecto al periodo necesario para alcanzar los hitos contractuales, el Instituto Nacional de Vías INVIAS, solo dará como prórroga del contrato de interventoría, un término de dos (2) meses a partir del 31 de marzo de 2023, hasta el 31 de mayo de 2023. INVIAS basado en la información suministrada por la Interventoría ve viable la prórroga al contrato 2097-2021, con el fin de que se haga el acompañamiento y control respectivo a las obras faltantes por ejecutar hasta completar el 100%. Con respecto a los costos de la Interventoría, se observa que hay recursos para cubrir por los dos (2) meses con la Interventoría se ajustan al plazo solicitado, que permitirían el desarrollo de control del contrato de obra. El contrato tendrá redistribución de costos, lo cual indica que no se necesitan recursos adicionales para la prórroga solicitada.
GESTOR DE PROYECTO	ING. RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (Gestor técnico del Contrato No. 2097 de 2021)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		26	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11.	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		ING. JUAN CARLOS QUIÑONES ARTEAGA (supervisor del Contrato No. 2097 de 2021)	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría.	
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 8 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA _____ INTERVENTORÍA ☒ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____			
SOLICITUD		ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO		1593-2021	
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN MUNICIPIOS GRUPO 1 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	
CONTRATISTA		PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S NIT: 891.500.627-6	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 10/12/2021 VALOR INICIAL: \$314.610.517,00 INCLUIDO IVA ADICIÓN 1: \$45.000.000,00 INCLUIDO IVA VALOR ACTUAL: \$359.610.517,00 INCLUIDO IVA PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2021 PRÓRROGA 1: HASTA 30/04/2022 PRÓRROGA 2: HASTA 06/07/2022 PRÓRROGA 3: HASTA 06/10/2022 PRÓRROGA 4: HASTA 20/12/2022 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 17/03/2023 SUSPENSION NO.1: DEL 31/08/2022 AL 13/09/2022 AMPLIACION 1 SUSPENSION NO.1: DEL 14/09/2022 AL 20/09/2022 AMPLIACION 2 SUSPENSION NO.1: DEL 21/09/2022 AL 20/10/2022 REANUDACIÓN NO.1: 30/09/2022 SUSPENSION NO.2: DEL 03/11/2022 AL 01/12/2022 AMPLIACION 1 SUSPENSION NO.2: DEL 02/12/2022 AL 11/12/2022 REANUDACIÓN NO.2: 12/12/2022 SUSPENSION NO.3: DEL 30/12/2022 AL 22/01/2023 AMPLIACION 1 SUSPENSION NO.3: DEL 23/01/2023 AL 14/02/2023 REANUDACIÓN NO.3: 15/02/2023	
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL	PROGRAMADO %	89.76% Avance Financiero	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	27	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

FECHA DEL COMITÉ	EJECUTADO %	85.69% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$30.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 04 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato de Interventoría conceptúa favorablemente la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de interventoría No. 1593-2021 suscrito con PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S por un plazo de hasta el 04 de mayo de 2023 y adicionar su valor en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) con la finalidad de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Trinidad, Tamara en estado terminado y Orocue en ejecución en el departamento de Casanare. Los proyectos se relacionan a continuación: Municipio y no. del convenio: TRINIDAD-CONVENIO No. 2119-2020 No. de contrato de obra: 228 DE 2021 Fecha de inicio contrato de obra: 11 DE ENERO DE 2022 Porcentaje de avance: 100% PROGRAMADO/ 100% EJECUTADO Estado: TERMINADO- EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Plazo actual: TERMINÓ EL 25/05/2022 El plazo contractual inicial era de 3 meses, la etapa de revisión y ajustes a estudios y diseños inició el 11/01/2022 y terminó el 06/03/2022, lo cual generó un atraso en la programación de obra. Se inició con la ejecución de obra física el 07 de marzo de 2022, al contrato se le realizaron dos prórrogas, la primera por 19 días, y la segunda por 25 días, el plazo final del contrato fue de 4.47 meses; se encuentra ejecutado en un 100% y actualmente el contrato se encuentra en la etapa de liquidación. Municipio y no. del convenio: OROCUE-CONVENIO No. 1677-2020 No. de contrato de obra: 155 DE 2022 Fecha de inicio contrato de obra: 23 DE MAYO DE 2022 Porcentaje de avance: 100% PROGRAMADO/ 100% EJECUTADO Estado: TERMINADO- EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN Plazo actual: TERMINÓ EL 29/12/2022 El plazo inicial del contrato de obra era de 2 meses hasta el 21/07/2022, una vez cumplido el plazo se prorrogó por un periodo de 1 mes hasta el 21/08/2022, sin embargo, y debido a las condiciones climáticas y de fuertes lluvias que se presentó en la región el contrato entró en suspensión desde el 15/07/2022 hasta el 28/09/2022, una vez reanudado estuvo en ejecución por alrededor de 33 días y se suspendió nuevamente del 2/11/2022 al 11/12/2022, una vez reanudado el contrato el día 12/12/2022 se	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO

MINFRA-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

28

DE

55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	prorrogó hasta el 31/12/2022, finalmente el contrato de obra terminó su ejecución al 100% el día 29/12/2022. Municipio y no. del convenio: TAMARA-CONVENIO No. 1701-2020 No. de contrato de obra: 200 DE 2021 Fecha de inicio contrato de obra: 24 DE ENERO DE 2022 Porcentaje de avanza: 70% PROGRAMADO / 42.57% EJECUTADO <u>Estado: EN EJECUCIÓN</u> <u>Plazo actual: 04/04/2023</u> El municipio de Tamara Casanare, mediante oficio informa la necesidad de prorrogar el contrato de obra un mes más, teniendo como fecha de terminación nueva del 04/05/2023, teniendo en cuenta la dificultad de acceso a la vía y que la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre departamental se encuentra realizando recuperación de la banca que permita el acceso a la vía para la intervención de los puntos definidos en el proyecto. En consecuencia, con lo anterior, se evidencia que la fecha de terminación del contrato de obra No. 200-2021 que se ejecuta en el municipio de Tamara excede la fecha de terminación del contrato de interventoría, por lo tanto, se debe prorrogar el contrato de interventoría por un periodo de hasta el 04/05/2023 y adicionar un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) para poder garantizar el seguimiento a los contratos de obra objetos de este.
	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1593 de 2021 por un plazo de hasta el 04/05/2023, y adicionar el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) teniendo en cuenta que se trata de una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de tres (3) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Casanare; los cuales cuenta con fechas de inicio diferentes y en consecuencia diferentes fechas de terminación y adicional a ello cuentan con alcances y cuantías diferentes lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Por lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1593 de 2021, termina según su plazo contractual el día 17 de marzo de 2023, el contratista PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. realizó solicitud de prórroga al contrato principal mediante oficio PS-IVC-062-23 del día 07 de marzo de 2023, hasta el 04 de mayo de 2023 y de adicional No.2 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.000,00) a fin de garantizar el seguimiento y control de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios arriba mencionados en el marco del proyecto "Colombia Rural", teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 200-2021 ejecutado en Tamara Casanare cuenta con fecha de terminación posterior a la del contrato de interventoría.
GESTOR DE PROYECTO	JOANNA ALEXANDRA OCHICA PLAZAS-GESTORA TÉCNICA-SVR



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	29	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO		JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO-INGENIERO DT CASANARE, Resolución 473 del 10/02/2023.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento.</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 04 DE MAYO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$30.000.000, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

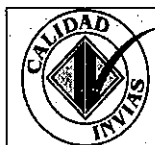
CASO 9
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA_____		INTERVENTORÍA_ X _	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_____	OTRO_____
SOLICITUD		ADICIÓN_____	PRÓRROGA_ X _	MODIFICACIÓN_____
CONTRATO		1280-2022		
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.		
CONTRATISTA		CONSORCIO QUINDÍO con NIT. 901.619.822-4 (Integrado por INTERPRO S.A.S con NIT. 804.001.735-6 con un porcentaje de participación del 95% y PROCONSULTING S.A.S con NIT. 900.986.020-3 con un porcentaje de participación del 5%)		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1.FECHA DE INICIO: 03/10/2022 2.VALOR INICIAL: \$ 393.955.875 3.VALOR ACTUAL: \$ 393.955.875 4.PLAZO INICIAL: 31/12/2022 5.PRÓRROGA 1: 23/03/2023 6.PLAZO ACTUAL: 23/03/2023 7.MODIFICACIÓN: N/A 8.ACLARACIÓN: N/A 9.FECHA VENCIMIENTO ACTUAL: 23/03/2023		
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	81.17% Avance Financiero		
	EJECUTADO %	18.83% Avance Financiero		
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS	CÓDIGO		MINFRA-FR-1	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		30	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 2 el Contrato de Interventoría No. 1280 de 2022, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO QUINDIO, por un plazo adicional hasta el 31 de mayo del 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental al contrato derivado del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Gobernación del Quindío: Convenio No 1645 de 2021 suscrito entre la Gobernación del Quindío y el Instituto Nacional de vías - INVIAS - Contrato de obra No.005 de 2022 - Objeto: Mejoramiento y construcción de obras complementarias en la vía que conduce al Municipio de Saento desde la Troncal del eje cafetero en el Departamento de Quindío. - Número de Proceso: LP 0011 de 2021. - Fecha de Inicio: 23 de octubre de 2022 - Fecha de terminación inicial: 31 diciembre de 2022 - Suspensión: 30 diciembre de 2022 - Reanudación: 17 de enero de 2023 - Fecha de terminación: 10 abril de 2023 - Plazo: (5) meses - Porcentaje Ejecutado (6.49%) - Porcentaje programado (31.6 %) - Estado: En ejecución - Corredor vial: Arrayanal – Salento. - Plazo Adicional Requerido: Hasta el 31 de mayo de 2023, para ejecutar la totalidad de las obras El contrato se encuentra en la etapa final de la Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños, debido a que se han presentado variaciones en las variables de diseño contempladas generando modificaciones en los espesores de las capas de la estructura de pavimento y en la definición de la carpeta asfáltica. En las cuales, se contemplaba inicialmente el uso de mezcla densa en Caliente MDC-19 y debido a lo anterior se ha verificado en las revisiones de los especialistas por parte de la interventoría y contratista y se ha comprobado que el componente para la instalación de la carpeta asfáltica no sería la ideal y por lo tanto se adoptaría mezcla asfáltica modificada con polímeros. Las actividades por ejecutar contemplan la rehabilitación de estructura de pavimento, construcción de obras hidráulicas, demarcación y señalización vertical y horizontal; así como la gestión social y ambiental, revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños, implementar protocolos de bioseguridad para obra, estudios y diseños del puente Boquía el cual se ubica en el tramo y finalmente realizar estudios y diseños para la posible ampliación de un tercer carril a la entrada y salida del corredor vial. Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo se encuentra en ejecución, se evidencia el concepto favorable por parte de la supervisión y gestor del plazo solicitado por el contratista hasta



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	31	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		el 31 de mayo de 2023, en consideración a que el plazo actual no es suficiente para dar cumplimiento en la ejecución a satisfacción de las metas contractuales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga número 2 del contrato de interventoría No. 1280 de 2022 del 23 de marzo del 2023 hasta 31 de mayo del 2023 para garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos entre el INVIAS y la Gobernación del Quindío. Para ello se hará uso de la redistribución de recursos del contrato No. 1280 de 2022, por lo que no se requiere adición de recursos, sino la redistribución del recurso asignado. De igual manera, se emite concepto jurídico positivo del presente trámite, en observancia al cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, en especial la obligación establecida para los contratos de obra de contar con una interventoría (Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993) que realice el seguimiento integral a la ejecución de las obras en el marco de las funciones delimitadas en el artículo 53 Ibidem; lo anterior, permitirá el cumplimiento de los objetivos convenidos o contratados dentro del marco legal aplicable.
GESTOR DE PROYECTO		ANYELO HEIDELMER YASNO CORTES Designación de gestor mediante comunicado DEO 4740 del 1 de febrero del 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		FABIAN FERNANDO RINCON ALZATE Resolución 1120 del 30 de marzo del 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Es preciso que la supervisión revise las causas y adopte las medidas necesarias para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia importante frente al avance financiero programado."</i> <i>"Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento."</i> <i>"Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría."</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA _____	INTERVENTORÍA ☒ _____	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD _____	ADICIÓN _____	PRÓRROGA ☒ _____ MODIFICACIÓN _____

X

863



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	32	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

CONTRATO		1508-2021										
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA										
CONTRATISTA		CONSORCIO INTERVENTORES G SAS NIT: 901.512.349-0, (Conformado por INGEPLAN.CO S.A.S., NIT 800.169.622-1, con participación del 50% y GESTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S A S - GESPIN S.A.S. NIT 900.495.590-2, con participación del 50%)										
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		1) VALOR INICIAL: \$ 475.311.103 2) PLAZO INICIAL: 31/12/2021 3) FECHA DE INICIO: 16/12/2021 4) PRORROGA NO. 1: HASTA EL 31/05/2022 5) SUSPENSIÓN NO. 1: 05/01/2022-06/02/2021 6) AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN NO. 1: 07/02/2022 -28/02/2022 7) AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN NO. 1: 01/03/2022-31/03/2022 8) AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN NO. 1: 01/04/2022-01/05/2022 9) FECHA DE REANUDACIÓN: 02/05/2022 10) SUSPENSIÓN NO 2: 23/09/2022-31/10/2022 11) ACTA DE REANUDACIÓN: 28/9/2022 12) ADICION 1: \$80.000.000 13) PRORROGA NO 2: 31/12/2022 14) PRORROGA 3: HASTA 20/3/2023 15) VALOR ACTUAL: \$555.311.103 16) PLAZO ACTUAL: 20/3/2023										
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	79.85% Avance Financiero										
	EJECUTADO %	70% Avance Financiero										
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A										
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A										
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023										
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto del Gestor Técnico: Se conceptúa favorablemente la solicitud de Prórroga No. 4 el Contrato de Interventoría No. 1508 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la empresa CONSORCIO INTERVENTORES IG SAS, por un plazo adicional hasta el 20 de abril del 2023, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a los contratos de obra derivados de los Convenios Interadministrativos suscritos entre el Instituto Nacional de Vías y los municipios de la Celia y Pereira, que se relaciona a continuación: <table><tr><td>Municipio</td><td>Convenio No.</td><td>Contrato de Obra</td></tr><tr><td>La celia</td><td>1364 de 2020</td><td>003 de 2021</td></tr><tr><td>Pereira</td><td>2315 de 2020</td><td>3977 de 2022</td></tr></table>		Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra	La celia	1364 de 2020	003 de 2021	Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022
Municipio	Convenio No.	Contrato de Obra										
La celia	1364 de 2020	003 de 2021										
Pereira	2315 de 2020	3977 de 2022										



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	33	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

A continuación, se hará una breve descripción del estado actual de los contratos derivados de los convenios relacionados en el cuadro anterior:

1. Convenio No. 1864 de 2020 – La Celia

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS Y EL MUNICIPIO DE LA CELIA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

Contrato de obra derivado: 003 de 2021

Valor Contrato de Obra: \$ 670.910.932

Fecha de inicio: 02/05/2021

Fecha de Terminación: 20/4/2023

Estado: En ejecución

Avance programado: 79.85%

Avance ejecutado: 70%

Cuenta con una meta física de 550 metros lineales de placa huella, 290 m3 de mejoramiento de la vía con afirmado y construcción de 4 alcantarillas.

Construcción de 2 muros de contención y 5 sumideros.

Actualmente se finalizan las actividades de construcción de placa huella del tramo 2,3,4 y 5, quedando pendiente la construcción de la placa huella del tramo 1 correspondiente a 150ml y la construcción de 5 sumideros

El atraso se debe a que debido a las fuertes lluvias generadas en la zona en horas nocturnas, se presentó la actividad de remoción de derrumbes por las lluvias, lo cual afecta considerablemente la programación que se tenía, sumado al llenado de las brechas para la tubería de las alcantarillas se tuvo que realizar mediante trinchos con estopa, lo cual representa más tiempo al contrato y la necesidad de realizar obras complementarias, como lo son los muros de contención para el tramo 1, la alcantarilla n°4 y la construcción de 5 sumideros en el tramo 1, los cuales son requeridos para el correcto funcionamiento de la placa huella a construirse.

Por tal razón se requiere un plazo adicional al contrato de Interventoría hasta el 20 de abril del 2023, para realizar el respectivo seguimiento del contrato de obra N°003-2021

2. Convenio No. 2315 de 2020 – Pereira

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"

Contrato de obra derivado: 3977 de 2022

Valor Contrato de Obra: \$ 865.873.180

Fecha de inicio: 22/07/2022

Fecha de Terminación: 20/03/2023

Estado: En ejecución

Avance programado: 89%

Avance ejecutado: 86%

Plazo Adicional Requerido: No se requiere, en cuanto se prevé que este termine con el plazo contractual vigente, es decir el 20 de marzo del 2023



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	34	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

	Para la terminación del contrato se está trabajando en la construcción de 85 ml de placa huella y actividades de conformación y mantenimiento vial con afirmado que se prevé finalice dentro del plazo contractual vigente. Así mismo, es importante resaltar que de acuerdo con el balance presupuestal se incrementó la meta física en construcción de Placa Huella, aunado a la petición de la comunidad a la Alcaldía de Pereira de reubicar los tramos 3 y 2 con el objetivo de integrarlos al tramo 1. En consecuencia, se cita las condiciones actuales del contrato: • Tramo 1: 464 ml • Tramo 4: 54 ml • Tramo 5: 86 ml • Construcción de obras transversales: 1 und • Conformación de calzada existente: 4.924m² • Mantenimiento vía con afirmado: 320m³ Debido a que el contrato de obra derivado del convenio 1864 del 2020 suscrito con el municipio de La Celia requiere un plazo adicional al contrato de interventoría para poder finalizar, es necesario prorrogar el contrato de interventoría 1508 de 2021, con el fin de realizar el seguimiento y recibo definitivo de las obras ejecutadas. Es importante aclarar que la presente solicitud no implica una adición de recursos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del contrato de interventoría No. 1508 de 2021 hasta el 20 de abril del 2023, con el propósito de garantizar el seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas de los convenios suscritos de programa Colombia Rural suscritos con el municipio de La Celia y Pereira De igual manera, se emite concepto jurídico positivo del presente trámite, en observancia al cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública, en especial la obligación establecida para los contratos de obra de contar con una interventoría (Parágrafo segundo del artículo 32 de la Ley 80 de 1993) que realice el seguimiento integral a la ejecución de las obras en el marco de las funciones delimitadas en el artículo 53 Ibidem; lo anterior, permitirá el cumplimiento de los objetivos convenidos o contratados dentro del marco legal aplicable.
GESTOR DE PROYECTO	ANGELO YASNO CORTES DEO 4740 1 de febrero del 2023 (Nro. resolución de designación como gestor/ oficio de designación como gestor con la fecha)
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HECTOR IVÁN GUTIERREZ Resolución No. 3462 del 09 de noviembre de 2021 (Nro. resolución de designación como Supervisor/ oficio de designación como supervisor con la fecha)
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	<i>"Se recomienda que la supervisión de los contratos de Interventoría adopte todas las medidas necesarias para que se adelante un adecuado y oportuno seguimiento a la ejecución de los contratos de obra, y en caso de ser necesario, promuevan las decisiones jurídicas, financieras y/o administrativas dirigidas a solucionar los atrasos o presuntos incumplimientos que se hayan presentado en la ejecución de los contratos de obra objeto de seguimiento."</i> <i>"Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría."</i>



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO

MINFRA-FR-1

VERSIÓN

1

PÁGINA

35

, DE

55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11
SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☒ OTRO _____

SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1675-2020	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE MUZO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE MUZO – NIT 800.077.808-7	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 30/12/2020 VALOR INICIAL: \$ 710.000.000,00 ADICIÓN 1: \$ 170.000.000,00 VALOR ACTUAL: \$ 880.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2020 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31/12/2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 31/12/2022 SUSPENSION 1: DEL 26/12/2022 HASTA EL 26/02/2023 AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 1: DEL 26/02/2023 HASTA EL 12/03/2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 17/03/2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100.00% Avance Financiero
	EJECUTADO %	100.00% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y el gestor técnico del convenio consideran viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1675 de 2020 suscrito con el municipio de Muzo, ubicado en el departamento de Boyacá, hasta el 30 de julio de 2023, toda vez que el plazo contractual vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. En virtud de la situación que se viene presentando en la cantera "Trituradora la vega S.A, la cual por dinámica propia no posee la infraestructura necesaria para suplir de materiales de manera continua (arena, triturado, subase), los proyectos que se vienen desarrollando de manera simultánea en el municipio, se viene presentando un retroceso en el rendimiento y avance de las obras en ejecución.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	36	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		Por otro lado, el contrato de interventoría N° 2127 de 2021 con el CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA suscrito con INVIAS, finalizó el día 23 de diciembre de 2022, lo que ocasionó que el contrato de obra MM-LP-SP-2021-07 quedará sin acompañamiento técnico, motivo por el cual INVIAS manifestó que se contratará una nueva interventoría, la cual acompañará al contrato de obra del municipio de Mucho	
		Municipio y no. del convenio: MUZO – CONVENIO 1675-2020 No. de contrato de obra: MM-LP-SP-2021-07 Fecha de inicio contrato de obra: Porcentaje de avance: 80% vs 95% Estado: suspendido Plazo actual: 20/03/2023 Fecha de la solicitud de prórroga para el contrato de obra derivado hasta el 30 de junio de 2023	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Se considera viable la solicitud de prórroga del Convenio No. 1675 de 2020 suscrito con el municipio de Mucho, ubicado en el departamento de Boyacá, hasta el 30 de julio de 2023, toda vez que el plazo vigente es insuficiente para la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo. Adicionalmente, la situación que se viene presentando en la cantera "Trituradora la vega S.A, la cual por dinámica propia no posee la infraestructura necesaria para suplir de materiales de manera continua (arena, triturado, subbase), los proyectos que se vienen desarrollando de manera simultánea en el municipio, por lo que se viene presentando un retroceso en el rendimiento y avance de las obras en ejecución, sumado a que el contrato de interventoría N° 2127 de 2021 con el CONSORCIO INTERVENTORES SAMACA suscrito con INVIAS, finalizó el día 23 de diciembre de 2022, lo que ocasionó que el contrato de obra MM-LP-SP-2021-07 quedará sin acompañamiento técnico, motivo por el cual INVIAS manifestó que se contratará una nueva interventoría, la cual acompañará al contrato de obra del municipio de Mucho	
GESTOR DE PROYECTO		JOHAN ALEXIS TORRES REYES Oficio DEO 24177 del 02 de mayo de 2022	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		HERNÁN ENRIQUE DULCE MORENO – DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ Supervisor Designado con Resolución No. 1631 de 23/06/2021	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 12 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES			
OBRA <u>X</u> INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____			
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____		
CONTRATO	1910-2020		
OBJETO	MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DE LA MACARENA, BARAYA - COLOMBIA EN EL		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	37	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MODULO 4	
CONTRATISTA		EXPLANAN S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 17/03/2021 VALOR INICIAL: \$ 34.833.628.005,00 ADICIÓN 1: \$ 15.593.134.975,00 ADICIÓN 2: \$ 589.322.768,00 VALOR ACTUAL: \$ 51.016.085.748,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	99,02% Avance Físico / 99,88% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	97,66% Avance Físico / 98,64% Avance Financiero	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Supervisor y Gestor Técnico del Contrato de Obra No. 1910 de 2020 conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 15 de mayo de 2023, la cual fue presentada por el Contratista de Obra EXPLANAN S.A.S. mediante oficio O-140BAC-747-23 de 06 de marzo de 2023 y avalado por la firma interventora CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM mediante comunicado 054-1-098-2023 del 06 de marzo de 2023. El Contrato de Obra tiene un avance de ejecución del 97.66% y en virtud de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en su componente técnico, ambiental, predial, social y financiero, se considera necesaria la ampliación del plazo de este mediante prórroga requerida por el Contratista, revisada y avalada por la Interventoría – Consorcio Econcluir Paceam hasta el 15 de mayo de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 1910 de 2020 hasta el 15 de mayo de 2023, con el fin de culminar la ejecución de las metas físicas del contrato priorizadas, dado que los procesos constructivos y las gestiones ante la Corporación Ambiental así lo requieren. Asimismo, resulta importante señalar que durante el tiempo de prórroga se ejecutarán actividades relacionadas con la terminación del puente sobre la quebrada la LEGIOSA y las obras de mitigación de sitios críticos, obras que se requieren de manera urgente, garantizando la transitabilidad por el corredor vial.	
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Andrés Vaca Cortes – Oficio DEO 10835 del 28/02/2023	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Eduardo Rincón Silva	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	38	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA	INTERVENTORIA ☒	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☐ OTRO ☐
SOLICITUD	ADICIÓN ☐ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☐	
CONTRATO	1923-2020	
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTO DE CAUCA, HUILA, CAQUETÁ Y AMAZONAS, REGIONES PACÍFICO - CENTRAL - AMAZONIA - MÓDULO 3	
CONTRATISTA	CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM	
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 17/03/2021 VALOR INICIAL: \$ 2.749.897.184 ADICIÓN 1: 750.000.000 VALOR ACTUAL: \$ 3.499.897.184,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2022 PRÓRROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRÓRROGA 2: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	99,02% Avance Financiero
	EJECUTADO %	97,66% Avance Financiero
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor y Gestor Técnico del Contrato de Interventoría No. 1923 de 2020 conceptúan favorablemente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del mismo hasta el 15 de mayo de 2023, la cual fue presentada por la firma interventora CONSORCIO ECONCLUIR PACEAM mediante comunicado 054-1-099-2023 del 06 de marzo de 2023.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	39	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		El Contrato de Obra No. 1910 de 2020, tiene un avance de ejecución del 97.66% y las actividades a las cuales realizará seguimiento y control la Interventoría con la prórroga solicitada en el plazo de ejecución serán las siguientes: 1) Actividades para el cumplimiento de las medidas de compensación producto del Permiso de Aprovechamiento Forestal y de la Licencia Ambiental, consistente en la adquisición y entrega de un predio a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM. 2) Continuar con los insumos jurídicos para la gestión predial y adquisición de predios requerida. 3) Continuará con la construcción del puente sobre la quebrada La Legiosa, actividades consistentes en: Tablero, andenes, barandas metálicas y rellenos para estructuras. 4) Obras de mitigación de 3 sitios críticos KM81+000, KM81+500 y KM88+000. Cabe precisar que de acuerdo a lo manifestado por el Consorcio Econcluir Paceam mediante comunicado con consecutivo 054-1-099-2023 de 06 de marzo de 2023, la prórroga solicitada es hasta el quince (15) de mayo de 2023, sin que este trámite requiera adición de recursos para el contrato en mención.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales conceptúa favorablemente frente a la solicitud de prórroga en el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 1923 de 2020 hasta el 15 de mayo de 2023, dado que se deben atender los argumentos expuestos mediante la comunicación 054-1-099-2023 del 06 de marzo de 2023, en aras de garantizar el seguimiento y control del Contrato de Obra No. 1910 de 2020. Las actividades que serán realizarán el contratista de obra se resumen en: 1) Actividades para el cumplimiento de las medidas de compensación producto del Permiso de Aprovechamiento Forestal y de la Licencia Ambiental, consistente en la adquisición y entrega de un predio a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM. 2) Continuar con los insumos jurídicos para la gestión predial y adquisición de predios requerida. 3) Continuará con la construcción del puente sobre la quebrada La Legiosa, actividades consistentes en: Tablero, andenes, barandas metálicas y rellenos para estructuras. 4) Obras de mitigación de 3 sitios críticos KM81+000, KM81+500 y KM88+000.
GESTOR DE PROYECTO		Felipe Andres Vaca Cortes – Oficio DEO 10835 del 28/02/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jésus Eduardo Rincón Silva - Resolución 148 del 25/01/2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		<i>"Se recomienda dejar constancia que en los casos en que se solicita la prórroga de contratos de interventoría y se realice la redistribución de los recursos existentes, no exonera al interventor de ejecutar en debida forma el objeto contractual, y que renuncia a presentar reclamaciones económicas por los costos en que se hubiese incurrido en dicho periodo, o por concepto de una mayor permanencia de la interventoría."</i>
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS		CÓDIGO		MINFRA-FR-1.	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		40	DE

ACTA No.	FECHA			HORA	
11	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

CASO 14	
GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL SUBDIRECCIÓN GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS	
OBRA <u>X</u>	INTERVENTORIA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____
SOLICITUD	ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN <u>X</u>
CONTRATO	1591-2020
OBJETO	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MOÑITOS - SAN BERNARDO DEL VIENTO - LORICA - CHINÚ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES.
CONTRATISTA	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT: 830.094.920-5.
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	VALOR INICIAL: \$ 26.678.206.634 M/CTE, INCLUIDO IVA. ADICION 1: 13.805.970.337 FECHA DE INICIO: 2 DE MARZO DE 2021 PLAZO INICIAL: HASTA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 VALOR ACTUAL: \$ 40.484.176.971 M/CTE, INCLUIDO IVA. PRORROGA 1: HASTA EL 31/12/22 PRORROGA 2: HASTA EL 21/03/23 PLAZO ACTUAL: HASTA 21 DE MARZO DE 2023 MODIFICACIÓN 1: EXCLUIR LA INTERVENCIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PR28+000 Y EL PR49+00 DE LA VÍA MOÑITOS - LORICA, INCLUYENDO EL PUENTE LA DOCTRINA EXISTENTE.
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % (97,61 % Avance Físico) (97,6% Avance Financiero) EJECUTADO % (97,72 % Avance Físico) (97,7% Avance Financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	El Contratista solicita la modificación de la cláusula Séptima, Apropiación presupuestal, en el sentido de trasladar de los rubros de Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana la suma de \$223.000.000 y el saldo de la Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 la suma de \$173.494.614, y redistribuirlo en los rubros Subtotal de obras la suma de \$70.439.800,02; Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales la suma de \$324.796.166,98 y Valor IVA (obra) la suma de \$ 1.258.647 Por lo anterior, la cláusula séptima Apropiación presupuestal quedara así: CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$40.484.176.971) MONEDA CORRIENTE, discriminada así: a). Subtotal obras: TREINTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTIDOS PESOS Y DOS CENTAVOS (\$35.643.158.022,02) MONEDA CORRIENTE, b). Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales: TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS Y



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	41	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.768.048.591,98) MONEDA CORRIENTE, c). Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CERO PESOS (\$000) MONEDA CORRIENTE, d). Valor IVA (obra) (19%) sobre utilidad obra: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$288.004.971) MONEDA CORRIENTE, e). Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$234.000.000) MONEDA CORRIENTE, f). IVA - Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños y/o elaboración del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial: CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$44.460.000) MONEDA CORRIENTE, g). Gestión social predial y ambiental (incluye paga e IVA 19%): QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MONEDA CORRIENTE, h). Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA): SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.505.386) MONEDA CORRIENTE.

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.6 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL OBRAS (A).	\$ 23.112.888.698,00	\$ 35.572.718.222,00	\$ 70.439.800	\$ 35.643.158.022,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	\$ 2.197.269.472,00	\$ 3.443.252.425,00	\$ 324.796.167	\$ 3.768.048.592,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA (C)	\$ 223.000.000,00	\$ 223.000.000,00	\$(223.000.000)	\$
VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)	\$ 25.533.158.170,00	\$ 39.238.970.647,00	\$ 172.235.967	\$ 39.411.206.614,00
VALOR IVA (OBRA) (E)	\$ 186.588.464,00	\$ 286.746.324,00	\$ 1.258.647	\$ 288.004.971,00
VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	\$ 25.719.746.634,00	\$ 39.525.716.971,00	\$ 173.494.614	\$ 39.699.211.585,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	\$ 234.000.000,00	\$ 234.000.000,00		\$ 234.000.000,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)	\$ 44.460.000,00	\$ 44.460.000,00	\$ -	\$ 44.460.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O	\$ 278.460.000,00	\$ 278.460.000,00	\$	\$ 278.460.000,00



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	42	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS J+G+1				
		GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PRECIAL (Incluye IVA) (J)	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00		\$ 500.000.000,00
		PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCCLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA) (K)	\$ 180.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ (173.494.614)	\$ 6.505.386,00
		VALOR TOTAL (F+I+J+K)	\$ 26.678.206.634,00	\$ 40.484.176.971,00	\$	\$ 40.484.176.971,00
VALOR ADICIÓN SOLICITADA			N/A			
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA			N/A			
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO			En atención a que la Interventoría encuentra viable la solicitud de modificar la cláusula Séptima, Apropriación presupuestal cel contrato de obra 1591-2020, realizando cambios en los rubros PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C) - PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID19 (INCLUYE IVA), los cuales no serán objeto de ejecución total o parcial, y transferir dichos rubros al BASICO DE OBRAS y a la PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B) Y VALOR IVA (OBRA). Por lo anterior, se avala la solicitud de modificación del contrato de obra No. 1591 de 2020.			
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA			La Subdirección ce Gestión Integral de Carreteras – Grupo Grandes Proyectos de Gestión Vía, considera justificada la modificación contractual para el movimiento de saldo de rubros (no ejecutados) al rubro de básico de obra, ajustes, y valor IVA con el fin de poder cumplir los compromisos contractuales de reconocimiento de actas de obra.			
GESTOR DE PROYECTO			CARLOS ANDRES CAÑON DUITAMA			
SUPERVISOR DEL CONTRATO			INTERVENTORIA: CONSORCIO SUPERVISIÓN CORREDORES VIALES			
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO						
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS AVALA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.				
	NO					
CASO 15 SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS						
OBRA <u> X </u> INTERVENTORÍA <u> </u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO <u> </u> OTRO <u> </u>						
SOLICITUD			ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> X </u> MODIFICACIÓN <u> </u>			
CONTRATO			2223-2019			
OBJETO			MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, CODIGO 0101 CIRCUNVALAR DE SAN ANDRES PRO+0000 – PR27+0800 Y CÓDIGO 0301 CIRCUNVALAR DE PROVIDENCIA PRO+0000 – PR17+0500.			



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	43	DÉ	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

CONTRATISTA		CONSORCIO AZ INGENIERIA NIT. 901.024.916-3 (Integrado por JOSE JAVIER ANGARITA BOLADO C.C. 79.590.192 con participación del 70% - AZ INGENIERÍA & CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 900.488.727-5 con participación del 30%).	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		1. FECHA DE INICIO: 16/12/2019 2. VALOR INICIAL: 1.283.110.000 3. ADICIÓN 1: 211.650.000 4. ADICIÓN 2: 126.990.000 5. VALOR ACTUAL: 1.621.750.000 6. PLAZO INICIAL: 31/07/2022 7. PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 8. PRORROGA 2: HASTA 31/03/2023 9. PLAZO ACTUAL: 31/03/2023	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	97.38% (avance físico) / 97.38% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	97.38% (avance físico) / 97.38% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$187.098.600	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico de Proyecto considera procedente la solicitud de adición de recursos por valor de \$187.098.600 y prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2023 realizada por el contratista, lo anterior teniendo en cuenta que las actividades de mantenimiento rutinario son indispensables para preservar el estado de las vías que tiene a cargo el INVIAS, por lo cual es necesario dar continuidad a las mismas, siendo necesario adicionar el contrato y ampliar su plazo de ejecución. Las principales actividades para realizar son: rocería, limpieza de calzada, limpieza de obras de drenaje, limpieza de señales, etc. Este trámite se soportará en CDP el cual se encuentra en trámite en la Oficina Asesora de Planeación. Finalmente es importante mencionar que la adición de recursos solicitada no sobrepasa el 50% del valor inicial del contrato.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Con el objeto de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento rutinario en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, código 0101 Circunvalar de San Andres PR0+0000 – PR27+0800 y código 0301 Circunvalar de Providencia PR0+0000 – PR17+0500, esta unidad ejecutora considera procedente la solicitud de adicionar el contrato 2223-2019 en la suma de \$187.098.600 y prorrogarlo hasta el 31 de julio de 2023, considerando que las nuevas contrataciones podrían tener fecha de inicio de ejecución en el segundo semestre del año. Las actividades de mantenimiento rutinario son requeridas para mantener en buenas condiciones la transitabilidad del sector, igualmente para preservar la infraestructura a cargo de INVIAS. El contrato se ha ejecutado satisfactoriamente y a la fecha no presenta inconvenientes jurídicos, técnicos o financieros.	
GESTOR DE PROYECTO		CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ. Resolución No. 01324 del 28 de febrero de 2017, por medio de la cual se designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	44	DE	55

ACTA No:	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

SUPERVISOR DEL CONTRATO	N.A.		
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$187.098.600, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 16 SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA	INTERVENTORIA	X	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
SOLICITUD	ADICIÓN	X	PRÓRROGA
CONTRATO	2452-2019		
OBJETO	ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DE LA TERRITORIAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, MÓDULO 1, GRUPO 1		
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL MSF NIT. 901.348.016-0 (Integrado por FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. NIT. 900.576.663-3 con participación del 15% - SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.S. NIT. 900.614.304-4 con participación del 25% - MS INGENIEROS SI SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.309.161-0 con participación del 60%)		
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 13/01/2020 VALOR INICIAL: \$ 1.278.598.876 ADICION 1: \$87.910.000 ADICION 2: \$ 115.069.824 VALOR ACTUAL: \$ 1.481.578.700 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/07/2022 PRORROGA 1: HASTA 31/12/2022 PRORROGA 2: HASTA 31/03/2023 PLAZO ACTUAL: 31/03/2023		
AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	94,4% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	94,4% (avance financiero)	
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	\$165.686.939		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	Considerando que es importante dar continuidad a las actividades de administración vial, se recomienda aprobar lo solicitado por el contratista, referido a la adición del contrato por valor de \$165.686.939 y por ende la prórroga de este hasta 31/07/2023.		



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	45	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		El contrato se ha desarrollado satisfactoriamente, no presenta procesos sancionatorios o problemas técnicos. Es importante dar continuidad a las actividades que se realizan con el administrador vial, particularmente las referidas a la interventoría del contrato 2223 de 2019 (mantenimiento rutinario); recolección y procesamiento de información que es insumo fundamental de los aplicativos con los que cuenta INVIAS (Hermes) para toma de decisiones, referidos principalmente a la accidentalidad, estado de la red criterio técnico, etc; actividades de apoyo solicitadas por la Subdirección de Reglamentación particularmente las referentes a solicitudes de permiso de uso de zona, etc. Este trámite se soportará en CDP, que se encuentra en trámite de expedición por el rubro 2401-0600-103, fuente nación, con lo cual se actualizó el plan de inversiones. Es importante mencionar que la adición solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales considera viable la solicitud de adición del contrato por valor de \$165.686.939 y por ende la prórroga de este hasta 31/07/2023, esto con el objeto de continuar con la prestación del servicio hasta el 31 de julio de 2023, fecha en la cual se tiene prevista la celebración de nuevos contratos de administración vial. Las actividades de administración vial son requeridas con el objeto de que se continúe con la interventoría del contrato 2223 de 2019, así como con las actividades de recolección de información de la infraestructura a cargo de INVIAS que permite actualizar los diferentes aplicativos de información (HERMES). El contrato se ha ejecutado satisfactoriamente y a la fecha no presenta inconvenientes jurídicos, técnicos o financieros.	
GESTOR DE PROYECTO		CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ. Resolución No. 01324 del 28 de febrero de 2017, por medio de la cual se designa como GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO.	
SUPERVISOR DEL CONTRATO		N/A.	
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO			
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$165.686.939, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.	
	NO		
CASO 17 DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS			
OBRA ☒ INTERVENTORÍA ☐ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ☐ OTRO ☐			
SOLICITUD		ADICIÓN ☒ PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN ☐	
CONTRATO		1634-2022	
OBJETO		MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA AGUACLARA - OCAÑA - ALTO DEL POZO, RUTAS 7007 Y 7008, EN LOS DEPTO CESAR Y NORTE DE SANTANDER	
CONTRATISTA		INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1		VALOR INICIAL: \$954.744.953,56 FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 22 DE 2022 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	46	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

3.ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5.PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7.PRORROGA 2 8.PLAZO ACTUAL 9.SUSPENSIONES 10.MODIFICACIONES		PRORROGA 1: HASTA 28 DE FEBRERO DE 2023 SUSPENSION 1: DEL 15/02/2023 AL 30/03/2023 VALOR ACTUAL\$954.744.953,56 PLAZO ACTUAL: HASTA 13 DE ABRIL DE 2023
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO % EJECUTADO %	14.26% (avance fisico) 14.26% (avance financiero) 84% (avance fisico) / 84% (avance financiero)
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N.A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$477.372.476,00
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		HASTA EL 13 DE MAYO DE 2023
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta supervisión consicera viable adelantar la adición y la prórroga del contrato de obra No. 1634 de 2022, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de las dos rutas 7007 y 7008 en los departamentos de Cesar y Norte de Santander, a través de ejecución de mayores cantidades de obra dentro del alcance contractual. Con los recursos adicionales para e contrato de obra por valor de \$477'372.476,00 se realizaran actividades de mantenimiento de la Carretera Aguaclara – Ocaña – Alto del Pozo; los corredores 7007 y 7008 presentan un deterioro progresivo en toda su longitud y perdida significativa de agregados al igual que el tramo ubicado en el departamento de Cesar entre el PR00+0000 al-PR54+0787. Se hace necesario la incorporación de más cantidad de obra para las actividades de Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1, Mezcla Densa en Caliente Tipo-MDC-19 y Fresado de Pavimento Asfaltico, esto con el fin de ejecutar mayor actividad de mantenimiento en los puntos criticos de los dos corredores viales.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Dadas las justificaciones planteadas por el contratista de obra y a su vez por el interventor, esta Unidad Ejecutora considera viable adelantar la adición de recursos por valor de \$477.372.476,00 y la prórroga del contrato de obra No. 1634 de 2022 hasta el 13 de mayo de 2023, toda vez que se considera necesario que se garantice el mantenimiento de las dos rutas 7007 y 7008 en los departamentos de Cesar y Norte de Santander. Con la adición de recursos no se supera el 50% del valor inicial del contrato, por lo que se considera procedente la solicitud.
GESTOR DE PROYECTO		N.A.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		ELIAS JAIMES FERNANDEZ.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		

X



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	47	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 13 DE MAYO DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$477.372.476, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 18 SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA _____ INTERVENTORIA <u>X</u> CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO _____		
SOLICITUD	ADICIÓN <u>X</u> PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____	
CONTRATO	1474-2020	
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO - NARIÑO.	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER PUERTO TUMACO (CONCEP S.A.S 65%-WEG INGENIERIA S.A.S 35%)	
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES	FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020 VALOR INICIAL: \$ 439.873.980 PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES HASTA EL 21/10/2021 SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 04/06/2021 AMPLIACIÓN SUSP. 1: 5/6/2021- 19/6/2021 PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021 SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 15/1/2022 AMPLIACIÓN No.1 SUSP. 2: 16/1/2022- 4/02/2022 AMPLIACIÓN No.2 SUSP. 2: 5/2/2022- 11/2/2022 PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022 SUSPENSIÓN 3: 28/02/2022-28/02/2022 PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022 PRÓRROGA 4: 28/4/2022- 28/5/2022 SUSPENSIÓN 4: 23/5/2022- 3/6/2022 AMPLIACIÓN1 SUSP. 4: 4/6/2022-12/6/2022 AMPLIACIÓN2 SUSP. 4: 13/6/2022- 20/6/2022 ADICION 1: \$238.603.925 ADICION 2: \$38.657.745 SUSPENSIÓN 5: 22/6/2022-19/07/2022 PRÓRROGA 5: 23/7/2022- 22/8/2022 SUSPENSIÓN 6 : 28/7/2022 21/8/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSP. 6 22/8/2022- 20/9/2022 AMPLIACIÓN 2 SUSP. 6: 21/9/2022- 4/11/2022 AMPLIACIÓN 3 SUSP. 6: 5/11/2022- 21/11/2022 SUSPENSIÓN 7 : 1/12/2022- 14/12/2022 SUSPENSIÓN 8 : 27/12/2022- 1/2/2023 SUSPENSIÓN 9: 3/2/2023- 17/2/2023 AMPLIACIÓN 1 SUSP. 9: 18/2/2023- 4/3/2023 AMPLIACIÓN 2 SUSP. 9: 05/3/2023-3/4/2023 REANUDACIÓN: 04 de abril de 2023 PLAZO ACTUAL: 7/04/2023	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	48	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		VALOR ACTUAL: \$717.135.650	
AVANCE FÍSICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITÉ	PROGRAMADO %	100% Avance Financiero	
	EJECUTADO %	96% Avance financiero	
CONCEPTO MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$42.389.205,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DÍAS	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Una vez evaluada la solicitud realizada por la interventoría mediante oficio No. CI-802-008-23/0029 del 8 de marzo de 2023, y teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones del contrato de consultoría No.1488 de 2020 al cual se le realiza la interventoría mediante este contrato No.1474 de 2020, se debe dar cumplimiento y adelantar todas las gestiones necesarias para la obtención de la licencia ambiental para el canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño, por lo tanto, una vez terminado el estudio de impacto ambiental, la autoridad reguladora CORPONARIÑO mediante oficio No 060 del 11 de enero de 2023 programó la realización de la reunión de socialización del Concepto Técnico, en la cual, CORPONARIÑO procedió a solicitar por una única vez, la información adicional que se consideró pertinente. El 02 de febrero de 2023 se efectuó a reunión de socialización del concepto técnico del equipo evaluador de CORPONARIÑO en donde solicito información adicional en el trámite de licenciamiento ambiental. Así las cosas, para atender los requerimientos impartidos en el tiempo y las condiciones estipulados por la autoridad ambiental reguladora, los cuales según el decreto No. 1076 de 2015 artículo 2.2.2.3.6.3 manifiesta que, (...) "El peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida; este término podrá ser prorrogado por la autoridad ambiental competente de manera excepcional, hasta antes del vencimiento del plazo y por un término igual, previa solicitud del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue." (...) se requiere de la participación activa de los profesionales de la interventoría para la revisión, acompañamiento, edición y aprobación de los ajustes que se le deban hacer a los documentos y en el tiempo que se ampara el decreto ambiental para dar cumplimiento a lo mencionado y los cuales fueron objeto de requerimientos por un tercero en este proyecto, en este caso, la autoridad ambiental reguladora CORPONARIÑO. Así las cosas, la interventoría para el acompañamiento, seguimiento y control a las actividades de la consultoría solicita una adición por valor de \$42.389.205,00 y una prórroga por el plazo de 30 días.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	49	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		De acuerdo a los argumentos presentados, el supervisor del contrato avala la solicitud de adición y prórroga al contrato.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad ejecutora avala y considera necesaria realizar la prórroga del contrato por el tiempo de 30 días atendiendo al plazo que se tiene para que la interventoría cumpla con las obligaciones de revisión, acompañamiento, edición y aprobación para subsanar los requerimientos bajo el decreto ambiental que ampara el proyecto y se requiere para los mismos fines, adicionar los recursos por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$42.389.205,00) INCLUIDO EL IVA. Teniendo en cuenta que se debe dar supervisión, acompañamiento técnico con la finalidad de dar cabal cumplimiento de las actividades que sean necesarias a realizar dentro del contrato No. 1488 de 2020 para la obtención de la licencia ambiental.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal González. Mediante Oficio DEO 4504 del 31 de enero 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Mediante Resolución No.3870 de 02 diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DÍAS Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$42.389.205, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 15 SUBDIRECCIÓN MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA		
OBRA	INTERVENTORÍA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO ☒
SOLICITUD	ADICIÓN ☒	PRÓRROGA ☒ MODIFICACIÓN
CONTRATO	1488-2020	
OBJETO	"ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, GESTIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES PARA EL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE TUMACO - NARIÑO"	
CONTRATISTA	CONSORCIO EIA TUMACO (INCOPLAN 55%-INGEPROYECT 45%)	
1. VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO: 21 DICIEMBRE 2020	
2. ADICION 1	VALOR INICIAL: \$ 2.441.098.466	
3. ADICION 2	PLAZO INICIAL: DIEZ (10) MESES HASTA EL 21/10/2021	
4. VALOR ACTUAL	SUSPENSIÓN 1: 15/05/2021- 04/06/2021	
5. PLAZO INICIAL	AMPLIACIÓN SUSP. 1: 5/6/2021- 19/6/2021	
6. PRORROGA 1	PRÓRROGA 1: 27/11/2021-31/12/2021	
7. PRORROGA 2	SUSPENSIÓN 2: 15/12/2021- 16/1/2022	
8. PLAZO ACTUAL	AMPLIACIÓN NO.1 SUSP. 2: 17/1/2022- 4/02/2022	
9. SUSPENSIONES	AMPLIACIÓN NO.2 SUSP. 2: 5/2/2022- 11/2/2022	
10. MODIFICACIONES	PRÓRROGA 2: 28/02/2022-15/03/2022	
	SUSPENSIÓN 3: 28/02/2022-28/02/2022	
	PRÓRROGA 3: 15/03/2022-28/04/2022	
	PRÓRROGA 4: 28/4/2022- 28/5/2022	
	PRÓRROGA 5: 23/7/2022 - 22/8/2022	
	SUSPENSIÓN 4: 23/5/2022- 3/6/2022	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	50	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		AMPLIACIÓN1 SUSP. 4: 4/6/2022-12/6/2022 AMPLIACIÓN2 SUSP. 4: 13/6/2022- 20/6/2022 ADICION 1: \$478.689.598 ADICION 2: \$265.755.560 ADICION 3: \$32.398.116 SUSPENSIÓN 5: 22/6/2022-18/07/2022 SUSPENSIÓN 6: 28/7/2022 21/8/2022 AMPLIACIÓN1 SUSP. 6 22/8/2022- 20/9/2022 AMPLIACIÓN2 SUSP. 6: 21/9/2022- 4/11/2022 AMPLIACIÓN 3 SUSP. 6: 5/11/2022- 21/11/2022 SUSPENSIÓN 7: 1/12/2022- 14/12/2022 SUSPENSIÓN 8: 27/12/2022- 1/2/2023 SUSPENSIÓN 9: 3/2/2023- 17/2/2023 AMPLIACIÓN1 SUSP. 9: 18/2/2023- 4/3/2023 AMPLIACIÓN2 SUSP. 9: 05/3/2023-3/4/2023 REANUDACIÓN: 04 DE ABRIL DE 2023 PLAZO ACTUAL: 7/04/2023 VALOR ACTUAL: \$3.217.941.742
AVANCE FISICO /FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	96% Avance financiero
	EJECUTADO %	96% Avance financiero
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA		N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		\$ 34.057.124
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		30 DÍAS
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Dentro de las obligaciones del contrato No.1488 de 2020, se debe dar cumplimiento y adelantar todas las gestiones necesarias para la obtención de la licencia ambiental para el canal de acceso al puerto de Tumaco-Nariño, por lo que en dicho proceso, mediante oficio No 063 del 11 de enero de 2023, CORPONARIÑO programó reunión que se llevó a cabo el 2 de febrero de 2023, para socializar el Concepto Técnico del equipo evaluador, en la cual, la corporación procederá a solicitar por una única vez, información adicional que considere pertinente en el trámite de licenciamiento ambiental. Así las cosas, se deben atender los requerimientos impartidos en el tiempo y las condiciones estipulados por la autoridad ambiental reguladora consagrados en el decreto No. 1076 de 2015 artículo 2.2.2.3.6.3 donde se manifiesta que, (...) "El peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida; este término podrá ser prorrogado por la autoridad ambiental competente de manera excepcional, hasta antes del vencimiento del plazo y por un término igual, previa solicitud del interesado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o derogue." (...). En consecuencia, para realizar el ajuste a los requerimientos y dar alcance y complementación a la información solicitada por la Corporación, se requiere de un personal para efectuar a satisfacción dicha información, cuyo costo total es por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS \$34.057.124,00 m/ cte. IVA incluido y prorrogar el contrato en un plazo de 30 días.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	51	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

		La presente solicitud fue realizada por el consultor en oficio No. 2023-443-EAT-364 del día 08 de marzo de 2023 y cuyos recursos y plazos fueron aprobados por la interventoría, razones que justifican que la gestión técnica del proyecto apruebe la prórroga y adición solicitadas.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad ejecutora avala y considera prudente realizar la prórroga del contrato por el tiempo de 30 días mes atendiendo al plazo que se tiene para subsanar los requerimientos bajo el decreto ambiental que ampara el proyecto y se requiere para los mismos fines, adicionar los recursos por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS \$34.057.124,00 IVA incluido. Teniendo en cuenta que se debe dar cabal cumplimiento de las actividades que sean necesarias a realizar dentro del contrato No. 1488 de 2020 para la obtención de la licencia ambiental.
GESTOR DE PROYECTO		Liz J. Carvajal, González. Mediante Oficio DEO 4504 del 31 de enero 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jonny Andrés Fajardo Mediante Resolución No.3870 de 02 diciembre de 2021
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR 30 DÍAS Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE \$34.057.124, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	
CASO 20 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
OBRA _____ INTERVENTORÍA _____ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO _____ OTRO <u>X</u>		
SOLICITUD		ADICIÓN _____ PRÓRROGA <u>X</u> MODIFICACIÓN _____
CONTRATO		1550-2022
OBJETO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL HELICÓPTERO BELL 206B. DE MATRÍCULA HK-2589-G, SERIE 3110.
CONTRATISTA		HELICENTRO S.A.S - NIT. 860.064.038-4.
1. VALOR INICIAL 2. ADICION 1 3. ADICION 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRORROGA 1 7. PRORROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: NOVIEMBRE 23 DE 2022. FECHA DE INICIO: DICIEMBRE 02 DE 2022 FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2022 PRÓRROGA NO. 1: MARZO 31 DE 2023 VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.091.396.000,00 ADICIÓN NO 1: \$633.000.000,00 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.724.396.000,00 VALOR FACTURADO FEBRERO 28 DE 2023: \$325.733.785,00 SALDO DE CONTRATO FEBRERO 28 DE 2023: \$1.072.928.430,00. PLAZO ACTUAL: MARZO 31 DE 2023
PROGRAMADO %		18% (avance financiero)



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	52	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

AVANCE FISICO / FINANCIERO AL FECHA DEL COMITE	EJECUTADO %	18 (avance financiero).
CONCEPTO MODIFICACION SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra.	
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD El Instituto Nacional de Vías, en el marco general de su plan estratégico, determinó la necesidad de mantener en forma continua la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110. Para garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se suscribió el Contrato No. 1550 de 2022, con la firma HELICENTRO S.A.S. Teniendo en cuenta los diferentes escenarios que se están presentado en la Entidad por los retos adquiridos frente a las políticas impartidas por la Presidencia de la Republica y atendiendo los programas que se están adelantando por parte de la Dirección General para cumplir a cabalidad con los proyectos de la red vial a nivel nacional, se hace necesario que el INVIAS en calidad de Entidad que debe supervisar los diferentes proyectos misionales, haga presencia en los sitios donde se ejecutan los proyectos viales, para lo cual el helicóptero es un medio de transporte ágil y eficiente en los desplazamientos de sus directivos. Para atender los servicios especiales que requiere la aeronave en el primer semestre de la vigencia 2023, se hace necesario garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento definido por el fabricante y el Taller Aeronáutico de Reparaciones, atendiendo con ello, las actividades programadas por cumplimiento por horas de vuelo o por cumplimiento de componentes por tiempo calendario. En consideración a que las horas de vuelos realizadas por el helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110; en la vigencia 2023, estuvieron por debajo de las horas de vuelo estimadas y a que las intervenciones mayores programadas para la aeronave están a 80 horas de realizarse, se requiere solicitar al Comité de Adiciones, Modificaciones y Prorrogas, la aprobación de la prórroga del Contrato 1550 de 2022, hasta el 30 de junio de 2023, el contrato cuenta con recursos suficientes para garantizar la operación de la aeronave hasta el 30 de junio de 2023, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra. Así mismo, se requiere disponer del helicóptero para el primer semestre del año 2023, para atender las actividades de supervisión de los proyectos misionales y hacer presencia de manera ágil en los diferentes sitios de la red vial nacional y atención de emergencias que puedan presentarse hasta el 30 de junio de 2023. Para efectos de la prórroga No. 2 del Contrato No. 1550 de 2022, que se celebrará con la firma HELICENTRO S.A.S., la ley de contratación permite realizarlas bajo su amparo con aceptación de las partes vinculadas.	



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	53	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo suministro de combustible al helicóptero BELL 206B, HK-2589-G, S/N 3110, se emite concepto favorable para tramitar la Prórroga No. 2 del Contrato No. 1550 de 2022.				
GESTOR DE PROYECTO	N.A.				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DAVID RICARDO GALEANO DURÁN. Supervisor Contrato No. 1550 de 2022.				
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO					
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.			
	NO				

No	NUEVAS TAREAS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

- De acuerdo con el Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación, y cuya asistencia será indelegable:

- Director Jurídico, integrante permanente con voz y voto.
- Director de Ejecución y Operación, integrante permanente con voz y voto.
- Director Técnico y de Estructuración, integrante permanente con voz y voto.
- Titular de la Unidad Ejecutora, donde radica la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio, con voz y voto.
- Secretario General, integrante permanente con voz y voto.
- Jefe de Oficina de Control Interno, integrante permanente con voz y sin voto.
- Subdirector de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, integrante permanente con voz y sin voto.

Así mismo, será la Dirección Jurídica, quien presida el Comité de Contratación dirigiendo y moderando las sesiones. Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien citará a las sesiones del Comité y levantará el acta correspondiente de cada sesión, en la cual constará la decisión adoptada y deberá ser suscrita por el presidente y Secretario. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

- Se entenderán aprobados los casos que cuenten con el voto favorable del titular de la Unidad Ejecutora y dos (2) votos más de los miembros permanentes; uno de estos votos deberá ser el del superior Jerárquico de la Unidad Ejecutora que presente la iniciativa de adición, modificación y/o prórroga del contrato o convenio.
- Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	54	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MESES	AÑO	INICIA	TERMINA
11.	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

- Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 11 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.
- Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.
- Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos finalizar el trámite aprobado en este Comité.
- Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.
- El trámite de adición que se apruebe en este Comité queda sujeto a la expedición de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha del vencimiento del contrato.
- En virtud del Artículo Tercero de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021 modificada parcialmente por la resolución No. 1973 del 10 de junio de 2022, el presente comité se desarrolló de forma presencial con los miembros permanentes, los cuales aprobaron los casos expuestos a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta, no obstante, por razones del servicio el Director de Ejecución y Operación no asistió presencialmente al Comité por lo que validó su aprobación a los casos de la agenda a través de correo electrónico con lo se cita a continuación:

- "Buenas tardes, señores miembros del comité: En mi calidad de Director de Ejecución y Operación, miembro permanente del Comité, me permito emitir concepto favorable a los casos presentados en la sesión 11 del comité de contratación, de acuerdo con el análisis, revisión y aprobación de la información técnica, financiera, legal y jurídica presentada por las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, en el formato de solicitud de estudio del caso, acompañados de los documentos de que trata el Manual de Interventoría y el numeral 25.2 del Manual de Contratación Vigente.

Es preciso indicar que la supervisión revise las causas y adopte las medidas para solucionar el atraso en el avance financiero de los contratos de interventoría cuyo avance financiero de ejecución presenta una diferencia frente al avance financiero programado

De otra parte, y sin perjuicio que el comité conceda las prórrogas, modificaciones y adiciones solicitadas, es responsabilidad de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, cumplir con los requisitos presupuestales, requeridos para legalizar los trámites aprobados en el mismo.

A su vez, es necesario indicar que se aprueban las adiciones solicitadas, haciendo la salvedad de que la determinación de los valores de estas, son responsabilidad y corresponden a los análisis financieros y técnicos que en detalle hayan realizado la respectiva unidad ejecutora o dependencia de la entidad, en conjunto ya sea con la interventoría o la supervisión del contrato.

Igualmente, se requiere que las unidades ejecutoras y demás dependencias de la entidad, adelanten las acciones que correspondan frente a cada caso concreto, en el evento que se evidencie que el contratista incurra o haya incurrido en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera que se garantice el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se exhorta a los gestores, supervisores, interventores y jefes de cada unidad ejecutora y demás dependencias de la entidad, para que adelanten un seguimiento permanente a los programas de obra e inversión del respectivo contrato de obra e interventoría, con la finalidad de garantizar que se inviertan los recursos requeridos dentro de los plazos solicitados o previstos para tal fin, así como que su reprogramación se realice hacia el futuro y no de manera retroactiva.

X



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE COMITÉ DE ADICIONES MODIFICACIONES Y PRORROGAS

CÓDIGO	MINFRA-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	55	DE	55

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
11	15	03	2023	10:41 am	12:38 pm

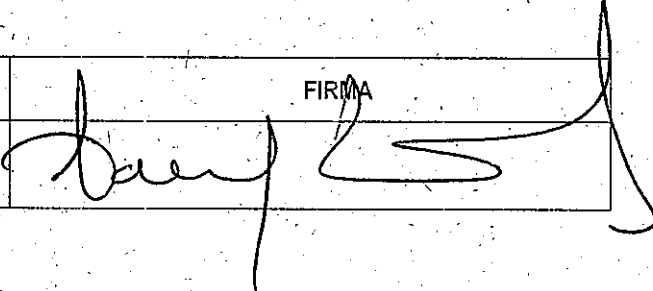
De otro lado, con respecto a las garantías contractuales, es necesario indicar que es responsabilidad la unidad ejecutora hacer el seguimiento correspondiente, teniendo a verificar que las mismas encuentren ajustadas, debidamente aprobadas, y actualizadas conforme al último acto contractual que haya implicado una modificación en las vigencias o valores asegurados de los amparos respectivos.

No obstante, es necesario indicar que en el evento de encontrarse en curso algún proceso administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento, las prórrogas y/o modificaciones y/o adiciones presentadas y aprobadas en esta sesión, no tienen la virtualidad de sanear los mismos, así las cosas la redacción de los documentos contractuales de ninguna manera, pueda ser usada como argumento a su favor por el Contratista, quien en todo caso, ante los eventos de incumplimiento en que eventualmente se encuentre, deberá ser conminado y deberá continuarse con el proceso administrativo sancionatorio."
Juan Jose Oyuela Soler - Director de Ejecución y Operación

11. En virtud del Parágrafo Primero del Artículo Segundo de la Resolución No. 3293 de fecha 27 de octubre de 2021, las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité quienes solo darán fe de los votos emitidos por los miembros del mismo, las votaciones de cada uno de los miembros con voz y voto que participaron en la sesión serán anexos y harán parte integral de la presente acta.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por la Presidenta y el Secretario del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
SANDRA MARIA CUENCA LEGUIZAMO	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	